



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

DOCUMENTO DE PROYECTO
REVISIÓN E

Título del Proyecto: Transformación del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires
Número del Proyecto: ARG21/002 – Project ID: 00125840
Asociado en la Implementación: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires
Otras Partes Responsables: PNUD
Fecha de Inicio: 16 de marzo de 2021 **Fecha de finalización:** 31 de diciembre de 2026
Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 15/03/2021, 01/12/2022 y 02/05/2024

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, busca llevar adelante un proceso de fortalecimiento integral de las capacidades del Servicio Penitenciario Bonaerense. El objetivo principal del mismo es promover un Servicio Penitenciario Bonaerense sólido, transparente e inclusivo. La presente Revisión E tiene por objeto:	
I)	Extender la vigencia del Proyecto hasta el 31 de diciembre de 2026, producto de la extensión y ampliación del servicio de provisión de alimentos.
II)	Actualizar y adecuar las partidas presupuestarias en función de las necesidades del proyecto y reflejar los ajustes presupuestarios solicitados en la nota de adelanto de revisión del mes de febrero de 2024 y CDR 2023 y 2024.
III)	Actualizar el Plan de Adquisiciones;
IV)	Actualizar el marco de resultados y el marco de monitoreo.
V)	Actualizar los términos de referencia (anexo 5) a fin de justificar delegación de funciones para incrementar el rendimiento y eficiencia de las distintas áreas
VI)	Incrementar el presupuesto total en USD 68.028.416,02 para hacer frente a las necesidades del Proyecto

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/ Programade País): 4 Producto(s) Indicativo(s) del CPD/CPAP: Producto 4.1	Total de recursos requeridos (US\$):		Revisión E \$ 522.971.062,15	Revisión D \$454.942.646,13	Diferencia \$ 68.028.416,02
	Total de recursos asignados (US\$):	TRAC PNUD:	0.00	0.00	\$ 0,00
		Donante:			\$ 0,00
		Gobierno:	\$507.617.963,94	\$441.601.697,74	\$ 66.016.266,20
		Costo de Apoyo:	\$15.353.098,21	\$ 13.340.948,39	\$ 2.012.149,82
		En especie:	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	No financiado (US\$):	0.00			

Asociado en la Implementación	Gobierno	Donado por:
Director Nacional del Proyecto - Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires	Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	 Representante Residente Adjunto
Fecha:	Fecha:	Fecha: 28-Jan-2026

I. JUSTIFICACIÓN

La presente Revisión E tiene por objeto extender el plazo de vigencia de la iniciativa hasta el 31 de diciembre 2026, a los efectos de completar las actividades previstas que contribuyen al fortalecimiento y transformación del Servicio Penitenciario Bonaerense, basado en tres enfoques: bienestar y seguridad humana, modernización e inclusión social. Para ello, la estrategia planteada continúa en la introducción de procedimientos eficaces, eficientes y transparentes, y en el diseño de intervenciones que promuevan la inserción social y económica prospectiva de los internos, así como la convivencia pacífica.

Principalmente, la extensión se sustenta, en enfocar las acciones para finalizar el proceso licitatorio del sistema alimentario implementado en el marco de la Actividad 1, para luego transferir las capacidades adquiridas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, así como sistematizar la asistencia técnica con énfasis en la experiencia de trabajo, desarrollo de capacidades, logros y resultados alcanzados.

Asimismo, se plantea la voluntad del Asociado en la Implementación de continuar con la estrategia de formación para el trabajo, la inserción laboral y el concepto de trayectoria laboral incluido en la Actividad 4 y, en completar el diseño de una reforma del sistema de salud penitenciaria provincial contemplado en la Actividad 5 a partir de la articulación entre el Servicio Penitenciario Bonaerense y el Ministerio de Salud provincial que prevé avanzar con soluciones digitales para gestionar la información sobre internos y el seguimiento de datos de salud mediante la puesta en marcha de la Historia de Salud Integrada (HSI).

Será fundamental avanzar en modernizar los procesos de gestión interna mediante el diseño de un plan integral de incorporación de herramientas tecnológicas al alcance de todas las unidades penitenciarias, sus trabajadores, y la interoperabilidad con los distintos Organismos con los que se comparte información, planificadas en la Actividad 6.

La estrategia de transformación del Servicio Penitenciario se completará con la implementación de acciones de prevención y persecución de delitos digitales producidos frente al avance de la cibercriminalidad en contexto de encierro previstas en la Actividad 9 mediante capacitaciones de actores claves sectorizados (trabajadores estatales, educativos, judiciales, de organizaciones sociales de la comunidad, entre otros) y la creación de espacios de reflexión con jóvenes, tendientes a sensibilizar, promover vínculos basados en el respeto y el consentimiento mutuo.

Para finalizar, se ajustan las partidas del presupuesto del proyecto a gasto real según el Informe Combinado de Gastos de los años 2023 y 2024, se adecuan las partidas presupuestarias ampliándose el presupuesto total del Proyecto por la suma de USD 68.028.416,02 conforme a las necesidades identificadas y en línea con los ajustes solicitados en la nota de revisión de febrero de 2024. Se actualiza el Plan de Ingresos en base a los ingresos reales y estimados, se actualiza el

IF-2025-46579044-GDEBA-MJYDHGP

Plan de Adquisiciones, metas e indicadores del Marco de Resultados y el Plan de Monitoreo de acuerdo con las necesidades y líneas estratégicas del proyecto de las actividades en ejecución.

II. DESAFÍOS DE DESARROLLO -SE MODIFICA-

Las condiciones de detención de las personas privadas de la libertad en Alcaldías y Unidades del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires evidencian una grave crisis humanitaria en escalado aumento. En la última visita a la Argentina del Relator Especial sobre tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), tras su paso por la provincia de Buenos Aires, destacó que entre los problemas más graves encontró como preocupante la ***“situación crónica de superpoblación”***, concluyendo en la necesidad de *“modificaciones urgentes para mejorar las condiciones físicas de detención (...) para asegurar que todas las personas privadas de su libertad sean tratadas con la dignidad que se merecen todos los miembros de la familia humana, y de acuerdo con las normas internacionales reflejadas en las Reglas Nelson Mandela”*¹.

Una de las principales causas de esta situación, es el marcado incremento del encarcelamiento. En efecto en mayo de 2019 más de 48.000 personas se encontraban privadas de la libertad en comisarías, alcaldías y cárceles provinciales; al presente el número ascendió a algo más de 59.000 personas. Además, al inicio del Proyecto, el sistema penitenciario provincial estaba conformado por 58 Unidades Penitenciarias y 10 Alcaldías Departamentales, y atravesaba una situación de franco colapso.

En paralelo, al incremento de la población carcelaria, desde septiembre del año 2019 se registró una importante merma en la provisión de alimentos en las unidades penitenciarias. Dicha situación se profundizó en los meses subsiguientes, llegando al extremo de prácticamente, no efectuarse la entrega de alimentos en algunas de las dependencias y arribando a su mayor expresión un mes después con el inicio de una huelga de hambre de las más grandes de la historia carcelaria, producidas en diciembre de 2019.

En ese marco, el Proyecto se planteó una serie de desafíos a abordar a través de un conjunto de actividades.

La actividad principal es la referida a la promoción de un nuevo sistema alimentario para las personas privadas de la libertad, cuyo objetivo es optimizar el servicio. Por ello y bajo esa directriz, se trabajó sobre la noción de regionalización y promoción de la competencia en la prestación del servicio estableciendo Zonas Alimentarias. Tal labor se desplegó con el fin de ampliar la calidad alimentaria, diversificar y fortalecer las economías de las distintas regiones, lo que se complementó con la

¹ Observaciones preliminares y recomendaciones - Relator Especial de las NU sobre tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Sr. Nils Melzer en la visita oficial a la Argentina entre el 9 y el 20 de abril de 2018. Disponibles en: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=22974&LangID=S>

ejecución de talleres de formación laboral para las personas privadas de la libertad centrados en la elaboración y manipulación de alimentos.

Debe destacarse que el servicio de viandas establecido en el Proyecto, es un servicio integral dado que no sólo se incluye la elaboración de las raciones diarias de comida (esto es: desayuno, almuerzo, merienda y cena), sino también la capacitación de los internos, la inversión en la infraestructura de las cocinas de las Unidades y Alcaldías departamentales, el trabajo penitenciario y la reinserción social.

La primera etapa, abarcó al 65% de las Unidades en el territorio provincial, avanzando así a una segunda etapa en la que se incrementaron significativamente la cantidad de unidades y alcaldías penitenciarias que operan bajo el régimen del sistema de racionamiento (crudo asistido), pasando de 58 a 72 unidades, lo que representa un aumento del 24%.

En esta instancia se requiere finalizar el proceso licitatorio en curso, sistematizar los aprendizajes, y transferir las capacidades adquiridas al Asociado en la Implementación.

En cuanto a las actividades planteadas en materia educativa, el proyecto se propuso en sus inicios, poner en marcha un dispositivo conjunto con la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia que permitió superar la matrícula objetivo de 15.200 estudiantes en los distintos niveles educativos. A esto se sumó la implementación de estrategias de fortalecimiento de trayectos formativos por medio de los cuales se implementaron procesos de formación continua en Unidades Penitenciarias.

En este contexto, se logró la formación de una primera cohorte de 180 personas sumado al “Programa Integral para Personas en Situación de Encierro” con 50 inscriptos; el inicio de trayectos formativos y talleres de revinculación familiar; salud; educación; acceso a justicia y la creación del Programa FormAr.

Asimismo, se ha trabajado en la promoción de la capacitación laboral y el desarrollo de unidades productivas dentro del servicio penitenciario bonaerense. Los esfuerzos realizados hasta la fecha han permitido avanzar sobre objetivos como la puesta en marcha de un ambicioso programa de talleres de formación laboral en diversas unidades penitenciarias, con foco en la gestión y reutilización de residuos electrónicos.

Aquí se plasman los esfuerzos realizados en los distintos proyectos promovidos (se implementaron más de 30 proyectos de gastronomía, carpintería, construcción, espacios verdes, reciclado, entre otros) en distintas Unidades y bajo la modalidad de convenios para liberados y que involucró compras de materiales de ferretería, enmarcados en la planificación de proyectos del Servicio Penitenciario y del Patronato de Liberados de la provincia de Buenos Aires.

Del mismo modo se realizaron acciones para establecer las TIC como competencias indispensables para reforzar y potenciar las trayectorias de educación y trabajo, combatir las brechas digitales y habilitar escenarios de mayor especialización técnica para la inserción laboral, optimizando los

IF-2025-46579044-GDEBA-MJYDHGP

sistemas de trayectoria para facilitar el acceso a cursos de formación y potenciar las competencias digitales de las personas privadas de la libertad.

Más allá de los avances alcanzados, aun se proyecta continuar con este encadenamiento virtuoso: educación – formación laboral intramuros – inserción laboral asistida. Específicamente, se plantea la necesidad de identificar oportunidades de vinculación e inserción laboral de los liberados, a través de la Subsecretaría de Inclusión Laboral y Comunitaria de Personas en Conflicto con la Ley Penal.

El diseño e implementación de una reforma del sistema de salud penitenciaria provincial contemplado en la actividad 5 se desarrolla bajo la órbita de la Subsecretaría de Política Penitenciaria, y trabaja articuladamente con el Servicio Penitenciario Bonaerense y el Ministerio de Salud provincial. Al respecto se impulsó la creación de un Plan de Salud en contexto de encierro, en cuyo marco se destacan los siguientes logros:

- Habilitación de los Hospitales Modulares de las Unidades Penitenciarias N° 33 y 34 como Hospitales Categorías A, otorgado por la dirección de fiscalización sanitaria del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires.
- Inscripción en el Registro Federal de Establecimientos de Salud (REFES) de los Quince (15) Hospitales Modulares que conforman el sistema de salud penitenciaria de la provincia.
- Inscripción en el Registro Federal de Establecimientos de Salud (REFES) de la totalidad de los establecimientos de asistencia sanitaria penitenciaria inauguradas al mes de enero 2023.
- Implementación del Programa REMEDIAR dentro del sistema de salud penitenciaria de la provincia en 59 establecimientos sanitarios penitenciarios.
- Cumplimiento de los requisitos para la implementación del programa SUMAR dentro Once (11) Unidades Sanitarias con firma de convenio vigente, de los complejos Magdalena, Florencia Varela y La Plata: Unidades Sanitarias Penitenciarias N° 1, 8, 9, 51, los Centros de Asistencia Sanitario Penitenciarios N° 15, 23, 28, 32, 33, 34 y el Hospital General de Agudos Mixto- HOGAM- Unidad 22.
- Capacitación para la carga de prestaciones del SUMAR.
- Vinculación clave con representantes del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires para el diseño y proyección del Plan Estratégico de Salud Penitenciaria para personas privadas de su libertad.

Respecto al Desarrollo e implementación de dispositivos informáticos para gestionar la información sobre internos y el seguimiento de datos de salud, a la actualidad se logró la creación de un sistema digitalizado de farmacia, y la implementación de la Historia de Salud Integrada (HSI) en algunas unidades, con el objeto de integrar las acciones desarrolladas a la red de salud bonaerense. Actualmente, se encuentran dados de alta 53 establecimientos de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria; se obtuvieron permisos de Administrador Institucional para 8 establecimientos de salud.

IF-2025-46579044-GDEBA-MJYDHGP

Se logró la implementación de la asistencia por telemedicina con profesionales de la Dirección de Medicina Asistencial y Promoción de la Salud y de la Unidad N°6 de Dolores, evacuándose, además, interconsultas en Salud Mental y con Infectología para todas las Unidades.

Aun se requiere del diseño de soluciones digitales para gestionar la información sobre internos y el seguimiento de datos de salud, objetivo no alcanzado a la fecha.

El sexto desafío es el de mejorar y fortalecer el Servicio Penitenciario con el uso de las TICs, incluido en la Actividad 6, Modernizar los procesos de gestión interna. Si bien el Servicio Penitenciario cuenta con la implementación de algunas de ellas, y se realizaron importantes mejoras, se requiere implementar un plan integral, modernizado, y al alcance de todas las unidades penitenciarias, sus trabajadores, y la interoperabilidad con los distintos Organismos con los que comparte información.

A lo largo del proyecto se enfrentaron una serie de obstáculos que obligaron a reformular el abordaje de los componentes vinculados a las TICs, por ejemplo, dentro de la infraestructura de redes, los vínculos de internet que funcionan deficientemente, y la falta de obras de cableado que incrementen el alcance de internet dentro de las unidades penitenciarias. Por otro lado, la falta de equipamiento informático obliga a que muchas tareas se realicen en forma manual, en papel, siendo que el alcance de los sistemas utilizados actualmente no funciona correctamente en celular, o en lugares sin acceso a internet (es decir, no permiten ampliar su funcionamiento a otros dispositivos que no sean computadoras de escritorio).

La complejidad y el alcance de los requerimientos resultó ser muy superior a los planificados por lo cual, el foco de los equipos técnicos ha estado puesto en la revisión y profundización de la situación de inicio para concretar un plan que resulte efectivo para el cumplimiento de las metas.

No obstante, con relación al sistema de gestión de internos, se lograron los siguientes avances:

- SIP – Servicio de Identificación Penitenciario.
- TPI - Trayectorias para la Inclusión.
- Se mejoró el Sistema de Identificación Biométrico (SIB) optimizando la captura de huellas dactilares y la comparación biométrica. Estas mejoras fortalecen la seguridad y la gestión de la identidad de las personas privadas de la libertad.
- Se desarrolló un nuevo sistema integral para la gestión de viandas, abarcando desde la adquisición de insumos hasta el control de dietas especiales. Esta herramienta facilita la logística y garantiza una alimentación adecuada.
- Se implementaron nuevos módulos en el Sistema POTRAS (Población y Traslados) para gestionar de manera eficiente la información sobre personas y traslados, mejorando la trazabilidad y el control de los movimientos de la población penitenciaria.

IF-2025-46579044-GDEBA-MJYDHGP

- Se avanzó en el diseño y desarrollo de una nueva arquitectura para el sistema de Legajo Virtual de Internos, con el objetivo de mejorar la gestión de la identidad de las personas privadas de la libertad y facilitar la integración con otros sistemas.

En el marco de la Revisión E, se incorporan nuevas acciones en la actividad orientadas a: automatizar procesos manuales, realizar auditorías de ciberseguridad y mitigar fallas de seguridad, implementar soluciones de monitoreo y respaldo de la infraestructura tecnológica, y desarrollar más sistemas informáticos para el Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB). Estas medidas consolidarán los avances logrados, cerrarán las brechas aún existentes y permitirán alcanzar un modelo de gestión penitenciaria más moderno, eficiente y seguro, en línea con los estándares internacionales de derechos humanos y buenas prácticas en administración pública.

Respecto de la Actividad Crítica 9 Implementar un Programa de prevención y persecución de delitos digitales producidos en contexto de encierro, las nuevas tecnologías de la comunicación han impactado en numerosos aspectos de la vida social, entre los cuales podemos mencionar el surgimiento de nuevas formas delictivas cometidas en entornos digitales. Los contextos de encierro no han sido ajenos a estas transformaciones, dando lugar a una proliferación de formas delictivas cometidas por medio de la utilización de dispositivos electrónicos de comunicación, entre las cuales se destacan, por su magnitud, diversas formas de estafa, pero también casos de violencia en entornos digitales y grooming, entre otras. En ese orden, y frente al avance de la cibercriminalidad y problemáticas en entornos digitales, en la presente Revisión se prevé llevar a cabo acciones consistentes en capacitar actores sectorizados (trabajadores estatales, educativos, judiciales, de organizaciones sociales de la comunidad, entre otros) y crear espacios de reflexión con jóvenes, tendientes a sensibilizar, promover vínculos basados en el respeto y el consentimiento mutuo y prevenir las siguientes situaciones conflictivas: “grooming” y “ciberacoso” sexual a niños y adolescentes, “ciberestafas” bancarias, y las violencias en entornos digitales.

En este sentido, a fin de dar cumplimiento con el objetivo propuesto, se articuló con el programa ministerial “Cuidarnos en Red” la implementación de políticas de prevención y reducción de las diferentes formas de delitos en entornos digitales que se producen en la órbita del SPB, impulsándose entre otras la capacitación y formación de cadetes.

Respecto de la Actividad Crítica 10 Reforzar la política de Acceso a la Justicia, se requieren políticas públicas diferenciadas para abordar los obstáculos fácticos y jurídicos con proyección estructural y colectiva, afectando grupos y comunidades en situación de desventaja.

En ese marco, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires despliega un conjunto de dispositivos territoriales en tres líneas de acción:

- Centros de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima (CAJUS),
- Centros de Protección de los Derechos de la Víctima (CPV) y
- Programa de Rescate a Personas Damnificadas por el Delito de Trata.

IF-2025-46579044-GDEBA-MJYDHGP

Desde el proyecto, se trabajó en conjunto con la Dirección Provincial de Acceso a la Justicia para relevar la utilización de los servicios ofrecidos por los Centros de Acceso a la Justicia (CAJUS) y los Centros de Protección de las Víctimas (CPV) con el objetivo de continuar trabajando en coordinación bajo los conceptos de mejora continua de la calidad de los servicios brindados, a través de la capacitación del personal, la actualización de protocolos y la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas.

Aún se detecta la necesidad de potenciar programas que han demostrado fuerte inserción y demanda por parte de la comunidad, por lo que se apuntará a:

- Reforzar las acciones realizadas en acceso a la justicia en el marco de los centros de acceso a la justicia (CAJUS). Los CAJUS buscan eliminar las barreras económicas, sociales y culturales que dificultan el acceso a derechos de los sectores más vulnerables de la Provincia de Buenos Aires. Su distribución territorial responde a los principios de accesibilidad y descentralización administrativa de las instituciones estatales.
- Consolidar las prácticas de intervención de asistencia a víctimas, mediante la presencia en los momentos iniciales -traumáticos por el carácter disruptivo de los hechos- y en los momentos posteriores de acompañamiento en juicios o cuando las familias lo requieren.

Por todo lo expuesto, se concluye que el proyecto ha logrado superar varios de los desafíos originalmente planteados y dejar capacidades instaladas en las áreas funcionales con competencia directa en cada una de ellas. No obstante, ha realizado hallazgos y resultados a profundizar, y nuevos desafíos que permitirán consolidar el fortalecimiento de las capacidades institucionales del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires. Éstos son:

- Continuar ampliando el nuevo sistema alimentario para las personas privadas de la Libertad.
- Contribuir a una reducción, continua y sostenida, de la reincidencia de los liberados del sistema penitenciario provincial, con foco en el desarrollo de una trayectoria educativo-laboral sólida.
- Fortalecer el sistema de salud penitenciario para las personas privadas de la libertad.
- Promover la modernización de procesos de gestión interna del sistema penitenciario provincial.
- Abordar la prevención y persecución de delitos digitales producidos en contexto de encierro.
- Fortalecer las acciones tendientes a garantizar el acceso a la justicia en el marco del MJYDH.

III. **ESTRATEGIA— SE MODIFICA—**

Para ello, la estrategia a abordar durante el nuevo plazo de vigencia del proyecto, se enfocará en dos ejes: continuar con la introducción de procedimientos eficaces, eficientes y transparentes y la implementación de intervenciones que promueven la inserción social y económica prospectiva de los internos.

IF-2025-46579044-GDEBA-MJYDHGP

Complementariamente, la estrategia de ejecución y operacionalización del proyecto tomará parte de las recomendaciones recibidas en la “Evaluación de medio término” descripta en el Plan de Monitoreo principalmente en lo relativo a:

- Fortalecer estrategias de “Acceso a la Justicia”.
- Robustecer el uso y aplicación de estrategias participativas e involucramiento de actores estratégicos.
- Definir en forma explícita una delimitación cualitativa y cuantitativa de los beneficiarios directos e indirectos diferenciados.
- Incorporar a la batería de indicadores inicialmente elaborada, indicadores asociados a un nivel de impacto.
- Reforzar el vínculo con cooperativas y asociaciones.
- Incluir indicadores que reporten a las ocho Actividades del Proyecto de manera integral a través de un nuevo marco de resultados.

Actividad 1: Promocionar un nuevo sistema alimentario para las personas privadas de la libertad, el primer objetivo fue optimizar el sistema de provisión de alimentos del servicio penitenciario. Por ello y bajo esa directriz, se trabajó sobre la noción de regionalización y desmonopolización de la prestación del mismo, estableciendo en la provincia de Buenos Aires Zonas Alimentarias, abarcando a más del 80% de las Unidades en el territorio provincial (denominado crudo asistido). En tanto el resto, mantiene la provisión directa por parte del Servicio Penitenciario Bonaerense (denominado “graneles”).

Tal labor se desplegó con el fin de ampliar la calidad alimentaria, diversificar y fortalecer las economías de las distintas regiones. Paralelamente, se proyectó la ejecución de talleres de formación laboral (elaboración y manipulación de alimentos) para las personas privadas de la libertad (PPL), y la refacción de las cocinas por parte de las empresas proveedoras.

Desde el comienzo del proyecto hasta la actualidad, se han capacitado más de 32.528 personas privadas de su libertad, y se proyecta hasta la finalización de este, superar las 45.000.

En dicha línea, la Revisión E contempla la finalización del proceso de licitación del servicio alimentario y el dictado de las capacitaciones para facilitar la reinserción laboral, así como avanzar en la sistematización de la experiencia adquirida durante la asistencia técnica, para dar lugar al traspaso de las acciones al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.

Actividad 4: “Más trabajo, menos reincidencia”

En esta Revisión se seguirá apuntando a potenciar decididamente este encadenamiento virtuoso: educación – formación laboral intramuros – inserción laboral asistida.

IF-2025-46579044-GDEBA-MJYDHGP

Para ello, se partirá de los aprendizajes surgidos de los convenios suscriptos y se potenciará el relacionamiento institucional con el sector cooperativo en todo el territorio provincial promoviendo su desarrollo a través de su fortalecimiento institucional, técnico y productivo mediante distintos esquemas de financiamiento impulsados desde la Subsecretaría de Inclusión Laboral y Comunitaria de Personas en Conflicto con la Ley Penal. Esta figura posee características especiales y, al mantener estrecho vínculo con organismos provinciales que facilitan la generación de sinergias y la identificación de oportunidades de relacionamiento e inserción laboral de los liberados.

Actividad 5: Diseño e implementación de una reforma del sistema de salud penitenciaria provincial.

El desafío para esta actividad está asociado al diseño de soluciones digitales para gestionar la información sobre internos y el seguimiento de datos de salud. Concretamente se busca implementar la Historia de Salud Integrada (HSI) del programa de Salud Digital Bonaerense, en todas las Unidades y Alcaldías Departamentales del Servicio Penitenciario Bonaerense.

La HSI permite el empadronamiento de pacientes por parte del personal que cumple servicio en la institución en cuestión, y una hoja de ruta de estos.

Además, se impulsó la implementación de la telemedicina por profesionales de la Dirección de Medicina Asistencial y Promoción de la Salud y de la Unidad 6 de Dolores; destacándose, entre otras, las interconsultas en Salud Mental e Infectología para todas las Unidades.

Actividad 6: Modernizar los procesos de gestión interna.

A pesar de los resultados alcanzados, muchos procesos continúan siendo manuales o dependientes de documentación en papel, lo que genera demoras, errores y sobrecarga administrativa. La ausencia de auditorías sistemáticas de ciberseguridad en los sistemas penitenciarios implica que todavía existen vulnerabilidades que pueden afectar la continuidad de los servicios y la confidencialidad de la información sensible. En materia de operación tecnológica, la falta de soluciones de monitoreo integral de redes e infraestructura dificulta la detección temprana de incidentes y la gestión eficiente de recursos. De igual modo, la carencia de políticas de respaldo y restauración unificadas expone a la institución al riesgo de pérdida de información crítica en caso de incidentes.

Es por ello que se evidencia la necesidad de más sistemas informáticos, capaces de integrar datos en tiempo real, sistematizar indicadores clave y brindar a las autoridades herramientas estratégicas para la toma de decisiones. En este contexto, se justifica la incorporación de nuevas acciones en la actividad orientadas a: automatizar procesos manuales, realizar auditorías de ciberseguridad y mitigar fallas de seguridad, implementar soluciones de monitoreo y respaldo de la infraestructura tecnológica, y desarrollar sistemas informáticos para el SPB. Estas medidas consolidarán los avances logrados, cerrarán las brechas aún existentes y permitirán alcanzar un modelo de gestión penitenciaria más moderno, eficiente

IF-2025-46579044-GDEBA-MJYDHGP

y seguro, en línea con los estándares internacionales de derechos humanos y buenas prácticas en administración pública.

Actividad 9: Implementar un Programa de prevención y persecución de delitos digitales producidos en contexto de encierro.

Esta actividad incluye la capacitación especializada a agentes del SPB en ciberdelito, mecanismos de detección temprana y uso responsable de tecnologías. Para ello, se establecerán mecanismos de colaboración con el Poder Judicial y otras instituciones para el relevamiento, análisis y seguimiento de casos, contribuyendo a una respuesta más eficaz y coordinada frente a este fenómeno delictivo en evolución.

En el marco de dicha actividad, se realizó una jornada de sensibilización para personas privadas de libertad, en la unidad N°8 de Los Hornos, sobre problemáticas en entornos digitales con especial hincapié en la prevención del grooming, brindándose herramientas para identificar riesgos en internet para niñas, niños y adolescentes, así como estrategias de cuidados, medidas de prevención y acceso a la justicia. Se elaboraron producciones artísticas individuales con la consigna de realizar un autorretrato sobre las propias vivencias con la técnica collage con relación a la identidad digital y expresar las barreras entre lo público y lo privado en las redes sociales. En la misma unidad también se realizó una jornada de sensibilización sobre violencia en entornos digitales, conceptualización de las diferentes conductas, efectos que producen, medidas de prevención y acceso a la justicia. Se elaboró una producción artística grupal para trabajar las conductas de violencias abarcadas por la Ley Olimpia, así como estrategias de cuidados.

En la Unidad N° 33 de Los Hornos, se llevó a cabo un encuentro de sensibilización y producción de estrategias orientadas a la prevención de consumos problemáticos de dispositivos de la tecnología de la información y la comunicación en general, y de ludopatía en particular. Por otro lado, se procedió a la identificación de las señales de dependencia, de riesgos y actividades ilegales. Se llevaron a cabo actividades en grupos, espacios de reflexión y problematización, así como elaboración de materiales de prevención para extender a otras personas privadas de la libertad del establecimiento.

En ese marco y frente al avance de la cibercriminalidad y problemáticas en entornos digitales, se creó en el 2021 el “Programa Interministerial Cuidarnos en Red”, que consiste en capacitar actores sectorizados (trabajadores/as estatales, educativos/as, judiciales, de organizaciones sociales de la comunidad, entre otros) y crear espacios de reflexión con jóvenes, tendientes a sensibilizar, promover vínculos basados en el respeto y el consentimiento mutuo y prevenir las siguientes situaciones conflictivas: “grooming” y “ciberacoso” sexual a niños, niñas y adolescentes, “ciberestafas” bancarias, y las violencias en entornos digitales.

IF-2025-46579044-GDEBA-MJYDHGP

Este programa se articula con el Proyecto PNUD al contemplar la capacitación destinada a formar a los cadetes de la Escuela de cadetes del SPB en relación con las temáticas mencionadas.

Actividad Crítica 10 Reforzar la política de ACCESO A LA JUSTICIA.

Se plantea la reformulación del alcance de la actividad para priorizar acciones orientadas al fortalecimiento de la Dirección Provincial de Acceso a Justicia que garantice el acceso oportuno a un asesoramiento legal, y el acceso a la justicia de la población, especialmente a los sectores de mayor vulnerabilidad como las personas privadas de la libertad.

IV. RESULTADOS Y ALIANZAS -SE MODIFICA-

Resultados Esperados

A través de las intervenciones planificadas se busca alcanzar la transformación del Servicio Penitenciario provincial mediante la mejora e implementación transparente y efectiva de las capacidades de gestión, servicios de alimentación y de salud.

Las metas planteadas por el Asociado en la Implementación para esta nueva etapa de la iniciativa tienen el objeto de poder medir el impacto de los resultados alcanzados y esperados hasta la finalización del proyecto. Para ello, se espera:

- Proveer aproximadamente 20.000.000 de viandas a los beneficiarios del servicio alimentario.
- Capacitar al menos a 10.000 beneficiarios.
- Fortalecer técnicamente al menos a tres de los Centros Productivos de Inclusión Social y Unidades Productivas.
- Implementar nuevas soluciones digitales para la gestión de la información de las personas privadas de libertad del sistema penitenciario bonaerense.
- Brindar asesoramiento socio-legal a 20.000 personas privadas de la libertad.
- Implementar mecanismos para la prevención de delitos digitales.

Entre los principales resultados alcanzados a la fecha se puede mencionar que, se ha logrado contar con un nuevo sistema alimentario para las personas privadas de su libertad, un sistema de servicios de viandas nutricionalmente adecuadas y protocolos formulados para garantizar la provisión de manera efectiva y eficiente. Asimismo, se ha logrado implementar talleres de formación laboral en las Unidades y/o dependencias penitenciarias a fin de capacitar en manipulación y preparación de alimentos, dotando de habilidades para una mayor autogestión de las personas privadas de la libertad y brindando una herramienta para la reinserción en la comunidad una vez cumplida la pena de encarcelamiento. Se impulsó la regionalización y la desmonopolización de la provisión del servicio focalizando en Zonas

IF-2025-46579044-GDEBA-MJYDHGP

Alimentarias en la Provincia, promoviendo el fortalecimiento de las economías regionales y el incremento de la calidad alimentaria de las prestaciones.

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

Los recursos que financiarán el presupuesto son de fuente de gobierno y provienen de los fondos asignados al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.

El presupuesto del proyecto tendrá como destino:

Actividad 1:

- Proceso licitatorio vigente del sistema alimentario implementado, para luego transferir las capacidades adquiridas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.
- Contratación de Asistencia técnica profesional de ONG, empresa consultora privada, universidades o veinte (20) consultores y un (1) líder de Proyecto, saber:
 - Un (1) Médico – Nutricionista – Ingeniero en alimentos o similar.
 - Siete (7) licenciados en administración de empresas – licenciados en economía -licenciados en finanzas – ingenieros industriales – contadores.
 - Diez (10) abogados, sociólogos o similar.
 - Dos (2) administrativo.
 - Un (1) Líder de Proyecto: debe ser profesional de cualquiera de las carreras mencionadas.

Actividad 5:

- Contratación de asistencia técnica-profesional a través de la intervención de ONG, Empresa, Consultora Privada, Universidades o tres (3) consultores y un (1) líder de proyecto:
 - Dos (2) médicos – Psicólogos – Licenciados en administración de empresas.
 - Un (1) administrativo.
 - Un (1) Líder de Proyecto: debe ser profesional de cualquiera de las carreras mencionadas.

Actividad 6:

- Adquisición de equipamiento informático (computadoras, notebooks, tablets, extensor de wi fi).
- Adquisición de lectores de huellas.
- Adquisición de insumos varios.
- Contratación de la asistencia técnica-profesional de ONG, Empresa Consultora Privada, Universidades o de diez (10) consultores y un (1) líder de proyecto:

IF-2025-46579044-GDEBA-MJYDHGP

Un (1) Especialista Arquitectura de Software.

Seis (9) Analistas técnico-funcional.

Un (1) Líder de Proyecto Senior: debe ser profesional de cualquiera de las carreras mencionadas.

Actividad 9:

- Contratación de servicios de desarrollo informático.
- Adquisición de impresión de folletería y material didáctico. Contratación de la asistencia técnica-profesional de ONG, Empresa Consultora Privada, Universidades o de seis (6) consultores y un (1) líder de proyecto:
 - Cuatro (4) Abogado – Licenciado en administración de empresas - Contador
 - Licenciado en economía, Politólogo.
 - Dos (2) administrativo.
 - Un (1) Líder de Proyecto: debe ser profesional de cualquiera de las carreras mencionadas

Actividad 10:

- Contratación de asistencia técnica-profesional de ONG, Empresa Consultora Privada, Universidades o seis (6) consultores y un (1) líder de proyecto:
 - Dos (2) Psicólogos, Sociólogo, Psicopedagogo o similar.
 - Cuatro (4) abogados – Licenciados en administración de empresas – Contadores – Licenciados en economía.
 - Un (1) Líder de Proyecto: debe ser profesional de cualquiera de las carreras mencionadas

Alianzas -No se modifica

Riesgos y Supuestos -Se modifica-

Los riesgos identificados oportunamente han podido ser sorteados y mitigados con el esquema de ejecución planificado y con la colaboración del PNUD. Este desafío implica involucrar a áreas clave del Ministerio y sumar beneficiarios directos e indirectos con problemáticas muy particulares. Es así como el Proyecto y los equipos tendrán particularmente presente el abordaje de dichas actividades para lo cual se planifican acciones de coordinación y capacitación interna y la convocatoria de especialistas que contribuyan a obtener los resultados esperados.

IF-2025-46579044-GDEBA-MJYDHGP

Impacto Socio-Ambiental -No se modifica

Participación de las Partes Involucradas -No se modifica-

Sostenibilidad y Escalamiento – Se modifica-

Como parte fundamental del cierre del proyecto "Transformación del Servicio Penitenciario Bonaerense" y para garantizar la continuidad y apropiación de los resultados alcanzados, se ha establecido una estrategia de salida robusta en coordinación con las contrapartes gubernamentales. Esta estrategia asegura que los productos y capacidades desarrolladas se incorporen de manera permanente a la estructura institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires.

Los principales hitos que cimientan la sostenibilidad del proyecto son los siguientes:

Institucionalización de Procesos de Adquisición: La Actividad 1, consiste en la provisión de alimentos bajo la modalidad de crudo asistido a las personas privadas de la libertad. El mencionado sistema cubre de manera integral tanto las necesidades nutricionales de la población, como su capacitación en oficios vinculados con la gastronomía, así como también las mejoras en las instalaciones de las cocinas y depósitos de los diferentes penales y alcaldías, garantizando de este modo la cobertura de las necesidades nutricionales, capacitación en oficios que faciliten la reinserción laboral de las PPL y la mejora de las condiciones edilicias y de higiene de los establecimientos cubiertos por la prestación.

La asistencia técnica del PNUD contribuyó al diseño de pliegos licitatorios novedosos para la Administración Pública Provincial por varias razones:

1. Promovieron la competencia entre oferentes
2. Introdujeron estándares internacionales de transparencia y rendición de cuentas en los procesos
3. Incluyeron la obligación de capacitación en higiene, manipulación y preparación de alimentos a través de talleres para las personas privadas de libertad, dotándolos de habilidades que facilitaran la inserción en sus comunidades una vez cumplida la pena de encarcelamiento.
4. Incorporaron un esquema de seguimiento para el control y la rendición de cuentas en los requerimientos de pago que facilita la trazabilidad de los mismos, diseñado en virtud de la complejidad de la actividad.

Algunos de los resultados de la asistencia técnica incluyen:

- a) Nuevos prestatarios en el sistema de provisión de servicio alimentario al SPB respecto de los incumbentes anteriores al proyecto PNUD.

IF-2025-46579044-GDEBA-MJYDHGP

- b) Fortalecimiento de las economías regionales.
- c) Mejora en la calidad de la alimentación.
- d) Diseño e implementación de protocolos para el control de la provisión alimentaria de manera efectiva, con intervención de las áreas críticas del Ministerio de Justicia.
- e) Controles ad-hoc a las unidades para asegurar la prestación del servicio en tiempo y calidad esperadas.
- f) Innovación en la prestación del servicio alimentario al incluir en los pliegos capacitación laboral a las personas privadas de libertad. Se han capacitado a la fecha 32.538 personas.

Los procesos contemplaron la redacción de pliegos que delimitaron y obligaron a los proveedores participantes en los dos procesos licitatorios llevados a cabo en el marco del Proyecto, a presentar ofertas de servicios tanto en la calidad nutricional como en los aspectos de capacitación y mejoras edilicias. Este aprendizaje que se adquirió mediante la redacción del pliego de la primera licitación, cuya implementación fue gestionada por el propio Proyecto, y que permitió el ajuste y mejora del pliego correspondiente a la segunda licitación, que además amplió la cobertura en cantidad de beneficiarios y establecimientos cubiertos respecto de la primera, ha sido formalizada y transferida como una política permanente del Ministerio.

Su ejecución futura se realizará a través de la plataforma de compras oficial de la provincia, utilizando el pliego modelo estandarizado, lo que garantiza transparencia, eficiencia y replicabilidad.

Continuidad Operativa del Sistema Informático: El control y la gestión del proceso central del proyecto seguirán siendo administrados a través del sistema informático desarrollado. La operación, mantenimiento y escalabilidad del sistema han sido asumidos de manera conjunta por la Dirección Provincial de Informática y los equipos técnicos capacitados, asegurando su permanencia como una herramienta central de la gestión penitenciaria.

Expansión de la Historia de Salud Integral (HSI): La implementación de la Historia de Salud Integral, uno de los pilares del proyecto, continuará extendiéndose progresivamente a la totalidad de las unidades penitenciarias. Esta expansión será liderada y ejecutada por la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria, que ha integrado el protocolo y la herramienta en sus procesos regulares, consolidando así la mejora en la atención sanitaria de la población penitenciaria.

Capacitación Continua en Ciberseguridad: Para consolidar la cultura de la seguridad digital, las actividades de capacitación y sensibilización en ciberseguridad, dirigidas tanto al personal penitenciario como a las Personas Privadas de Libertad (PPL), han sido incorporadas de forma permanente en los programas de la Subsecretaría de Política Penitenciaria. Esto

IF-2025-46579044-GDEBA-MJYDHGP

garantiza la continuidad de los esfuerzos para mitigar riesgos y promover un uso seguro de los sistemas y la información.

Con estas medidas, el proyecto no solo cumple con sus objetivos inmediatos, sino que deja instaladas capacidades duraderas y mecanismos institucionales que aseguran que los beneficios del mismo se mantendrán y escalarán en el futuro, bajo el liderazgo y la propiedad de las contrapartes locales.

V. GESTIÓN DEL PROYECTO -NO SE MODIFICA-

Eficiencia y Efectividad de los Costos -No se modifica-

Gestión del Proyecto -No se modifica-

Siguiendo lo establecido en el Método Armonizado de Transferencia en Efectivo (HACT), el Proyecto estará sujeto a auditorías e inspecciones puntuales (spot check) de acuerdo con el nivel de riesgo que se haya identificado en la micro evaluación realizada al Asociado en la Implementación. Anualmente, según los resultados obtenidos en las auditorías e inspecciones puntuales (spot check), se actualizará el nivel de riesgo y se definirá la frecuencia para llevar a cabo dichos ejercicios.

Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresas se encargue de realizar auditorías e inspecciones puntuales (spot check). El cumplimiento de las recomendaciones que surjan de estos ejercicios es responsabilidad de la dirección del proyecto y será monitoreado por el PNUD y la Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.

IF-2025-46579044-GDEBA-MJYDHGP

VI. MARCO DE RESULTADOS² -SE MODIFICA-

Efecto previsto MECNUD/Programa de País: Efecto Directo 10 del MECNUD
Indicadores, metas y líneas de base del Efecto del MECNUD/Programa de País: Indicador 4.1.2. Base de referencia (2020): 2. Meta (2025): 4.
Producto/s del Plan Estratégico del PNUD: 2
Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: Transformación del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires.ARG21/002 – N.º00134183

Se deja registro que conforme lo informado en el IAP 2024, los indicadores 1, 4, 5, 6, 11, 12 corresponden a metas alcanzadas y actividades concluidas así es que se actualiza el Marco de Resultados, con una numeración actualizada y con indicadores acorde a las actividades programáticas en esta Revisión E.

MARCO DE RESULTADOS PREVIO (REVISION A – D)

	Indicadores de Producto ³	Fuente de Datos	Línea de Base		Metas (según frecuencia de recolección de datos)						Metodología y Riesgos de la recolección de datos
			Valor	Año	2021	2022	2023	2024	2025	FINAL	
	Indicador 1: Grado de avance de las reformas del régimen de contrataciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la PBA. (Finalizado) Escala: • Formulación de normativa: 1 • Validación - revisión: 2 • Aprobación: 3 • Implementación: 4	MJ y DDHH PBA	0	2021	1	4	4	4	4	4	M= Por medio de la Dirección Provincial de Control de Gestión del Ministerio de Justicia y DD.HH., quien coordinará una red de datos, administrados por responsables de cada área involucrada; aplicados en un tablero de control. R= El organismo encargado de la recolección de datos, fue creado mediante DECRE-2020-1153-GDEBA-GPBA del 15/12/2020, encontrándose el sistema mencionado en una etapa de desarrollo.
	Indicador 2: Cantidad de viandas provistas a los beneficiarios del servicio alimentariocrudo asistido							11.600.000	19.900.000	19.900.000	

² El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

	Indicadores de Producto ³	Fuente de Datos	Linea de Base		Metas (según frecuencia de recolección de datos)						Metodología y Riesgos de la recolección de datos
			Valor	Año	2021	2022	2023	2024	2025	FINAL	
	Indicador 3: Número de acuerdos promovidos para garantizar la inclusión social de las personas egresadas del servicio penitenciario.		0	2021	20	70	90	110	120	120	
	Indicador 4: Numero de normas, leyes y decretos promovidos a fin de fortalecer la inclusión social de las personas privadas de la libertad y/o egresadas del sistema penitenciario. (Finalizado)		0	2021	1	2	4	4	4	4	
	Indicador 5: Número de normativa dictada vinculadas a la reinserción de las personas PPL y/o egresadas del SPB (Finalizado)		0	2021	3	7	9	9	9	9	
	Indicador 6: Grado de avance de reformas de modernización y fortalecimiento del SPB. (Finalizado) Escala: • Diseño de propuestas de modernización: 1 • Validación - revisión: 2 • Aprobación: 3 • Implementación: 4		0	2021	0	3	4	4	4	4	
	Indicador 7: Numero de interno/as y personal capacitados/as en talleres y/o actividades de inclusión social y laboral, mediación comunitaria y /o resolución pacífica de conflictos, y otros, desagregados por sexo.		0	2021		18.420	29.040	29.240	31.990	31.990	
	Indicador 8: Número de personas privadas de su libertad							80	180	180	

	Indicadores de Producto ³	Fuente de Datos	Linea de Base		Metas (según frecuencia de recolección de datos)						Metodología y Riesgos de la recolección de datos
			Valor	Año	2021	2022	2023	2024	2025	FINAL	
	y liberadas, abordadas por los equipos interdisciplinarios										
	Indicador 9: Número de Centros Productivo de Inclusión Social y Unidades productivas fortalecidas financiera y técnicamente							5	17	17	
	Indicador 10: Cantidad de nuevos puestos de trabajo generados en los espacios productivos y de formación							50	150	150	
	Indicador 11: Grado de avance en la elaboración de manuales, guías o listas de control para procesos de compras (Finalizado): • Relevamiento de los distintos procesos: 1 • Diseño y confección: 2 • Aprobación: 3 • Implementación: 4		0	2021	0	3	4	4	4	4	
	Indicador 12: Grado de avance en la implementación del Sello de Género: (Finalizado) ☐ Preparación (Etapa inicial de arreglos institucionales): 1 ☐ Definición de Línea de base (diagnóstico Institucional de Género): 2(Finalizado) ☐ Diseño y aprobación del Plan de Acción de Mejora: 3 ☐ Implementación del Plan de Acción de Mejora: 4 ☐ Evaluación final externa: 5										
							4 y 5	5	5	5	

	Indicadores de Producto ³	Fuente de Datos	Linea de Base		Metas (según frecuencia de recolección de datos)						Metodología y Riesgos de la recolección de datos
			Valor	Año	2021	2022	2023	2024	2025	FINAL	
	<i>Indicador 13: Grado de avance el fortalecimiento del sistema alimentario:</i> <i>Escala:</i> • Continuidad del servicio: 1 • Ampliación: 2							1	2	2	
	<i>Indicador 14: Grado de avance en la elaboración de mecanismos para la prevención de delitos digitales:</i> • Relevamiento de los distintos procesos: 1 • Diseño y confección: 2 • Aprobación: 3 • Implementación: 4							1, 2 y 3	4	4	
	<i>Indicador 15: Grado de avance en el ajuste y medición piloto del nivel de Acceso a la Justicia en la Provincia de Buenos Aires:</i> • Diseño y confección del indicador: 1 • Aprobación: 2 • Pruebapiloto: 3							1 y 2	3	3	

MARCO DE RESULTADOS ACTUALIZADO – REVISIÓN E

Producto	Indicadores	Fuente de Datos	Linea de Base					Metodología y Riesgos de la recolección de datos
			Valor	Año	2025	2026	FINAL	
Capacidades de gestión, servicios de alimentación y de salud en el ámbito del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires, mejorados e implementados de manera transparente y efectiva.	1 <i>Grado de avance en la mejora del servicio alimentario del SPB</i> <i>Continuación del servicio: 1</i>				1	1	1	
	2 <i>Cantidad de viandas provistas a los beneficiarios del servicio alimentario crudo asistido</i>	MJ y DDHH PBA	0	2021	19.900.000	20.000.000	20.000.000	M= Por medio de la Dirección Provincial de Control de Gestión del Ministerio de Justicia y DD.HH., quien coordinará una red de datos, administrados por responsables de cada área involucrada; aplicados en un tablero de control. R= El organismo encargado de la recolección de datos, fue creado mediante DECRE-2020-1153-GDEBA-GPBA del 15/12/2020, encontrándose el sistema mencionado en una etapa de desarrollo
	3 <i>Número de beneficiarios que recibieron servicios de capacitación</i>	MJ y DDHH PBA	0		10.000	10.000	10.000	.
	4 <i>Número de Centros Productivo de Inclusión Social y Unidades productivas fortalecidas financiera y técnicamente</i>	MJ y DDHH PBA			3	3	3	
	5 <i>Número de soluciones digitales diseñadas e implementadas para la gestión de la información de las personas privadas de libertad del sistema penitenciario bonaerense</i>	MJ y DDHH PBA			3	5	5	
	6 <i>Número de personas privadas de libertad que recibieron asesoramiento socio-legal</i>	MJ y DDHH PBA			10.000	20.000	20.000	

	7	<i>Grado de avance en la elaboración de mecanismos para la prevención de delitos digitales</i> <i>Relevamiento de los distintos procesos: 1</i> <i>Diseño y confección: 2</i> <i>Aprobación: 3</i> <i>Implementación: 4</i>	<i>MJ y DDHH</i> <i>PBA</i>			2 y 3	4	4	
--	---	---	--------------------------------	--	--	-------	---	---	--

VII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.		
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.		
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.		
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto		
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.		
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)			

	actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.				
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Al menos una vez al año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.		

Plan de Evaluación

Título de la Evaluación	Asociados (si fuese un proyecto conjunto)	Producto Relacionado del Plan Estratégico	Efecto MECNUD/Programa de País	Fecha de Realización Prevista	Principales Actores en la Evaluación	Fuente de Financiamiento	Costo
Evaluación de Medio Término				Octubre 2023	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, PNUD y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Fuente GOB 30071	15.000
Evaluación Final	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires	Producto 3.5: Contribución al CPAP: punto 4.6	Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD): Efecto Directo 10 del MECNUD /Programa de País 2021-2025 a través del Producto 4.1.	Julio 2026		Fuente GOB 30071	20.000

El Director Nacional del Proyecto presentará a la Junta Directiva del Proyecto:

- a) Informes de avance trimestral sobre el progreso en las actividades del Proyecto, establecidas en el Plan de Trabajo Plurianual. Para su elaboración se tendrá en cuenta el Marco de monitoreo anexo.
- b) Informe de avance anual incluyendo un resumen del producto/s alcanzado/s de acuerdo a las metas establecidas, una descripción de los factores que favorecieron y aquellos que obstaculizaron el desarrollo del proyecto, y un registro de lecciones aprendidas. Parte integral del informe será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El Proyecto será visitado al menos una vez al año por funcionarios del PNUD y de la Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a fin de realizar un seguimiento in situ del proyecto, verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución e identificar las necesidades de asistencia técnica. En esa oportunidad, se actualizará el registro de riesgos que se anexa al presente documento, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del Proyecto.

VIII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL³⁴

Producto	Actividad	Acciones							Responsable	Presupuesto en US\$		
			2021	2022	2023	2024	2025	2026		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
Capacidades de gestión, servicios de alimentación y de salud en el ámbito del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires mejorados e implementados de manera transparente y efectiva.	1. Promocionar un nuevo sistema alimentario para las personas privadas de su libertad.	1.1 Fortalecer el servicio alimentario para el sistema penitenciario provincial.	40.308,75	24.995,27	0,00	0,00	0,00	0,00	MJ y DDH PBA	GOB 30071	71300 - Consultores nacionales	65.304,02
			0,00	78.494,75	119.273,39	164.656,60	188.811,03	401.349,32		GOB 30071	71400 - Locación de Servicio	952.585,09
		1.2 Realizar talleres de Formación Laboral.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00		GOB 30071	71300 - Consultores nacionales (Evaluación de medio término y final)	20.000,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00		GOB 30071	71600-Viajes	5.000,00
		1.3 Diseñar protocolos de provisión de alimentos dentro de las Unidades Penitenciarias	0,00	48.608.319,98	81.022.426,35	84.799.730,66	160.894.493,36	127.277.319,94		GOB 30071	72100 Servicios contractuales	502.602.290,29
			0,00	35.118,65	0,00	0,00	0,00	0,00		GOB 30071	72200- Mobiliarios y equipos	35.118,65
		1.1.4. Diseñar e implementar mecanismos para el seguimiento y mejora continua de los procesos de contratación de alimentos.	0,00									

³ En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

⁴ Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

Capacidades de gestión, servicios de alimentación y de salud en el ámbito del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires mejorados e implementados de manera transparente y efectiva.	1. Promocionar un nuevo sistema alimentario para las personas privadas de su libertad.	1.1.5 Extender en el tiempo el servicio alimentario implementado para el sistema penitenciario provincial e incorporar progresivamente nuevas zonas.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	MJ y DDH PBA	GOB 30071	72500-Suministros	0,00
		1.1.6. Ampliar el alcance de la herramienta de gestión de prestación del servicio alimentario, para incluir la digitalización de documentos de datos de ingreso utilizados por la Dirección de Gestión y Control.	0,00	0,00	1.548,84	-1.548,84	0,00	0,00		GOB 30071	72400-Equipos de Información Tecnológica	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		GOB 30071	73300 - Renta y Mantenimiento de Equipos de información Tecnológica	0,00
			0,00	924,92	50.585,49	30.852,08	58.574,54	60.000,00		GOB 30071	74100-Servicios Profesionales-Honorarios de Auditoría	200.937,03
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		GOB 30071	74200-Producción de Materiales impresos y Audiovisuales	0,00
			55,75	8,85	4,62	13,21	30,00	15.000,00		GOB 30071	74500 -Gastos Misceláneos	15.112,43
			7.464,02	-17.685,23	-3.108.269,71	14.077,93	-1.245.109,36			GOB 30071	76100 -diferencias de cambio	-4.349.522,35
		Costo de Apoyo (GMS)	1.210,94	1.462.435,87	2.419.901,75	2.605.202,03	4.834.257,27	3.833.360,08		GOB 30071	75100	15.156.367,94
		Subtotal Actividad 1	49.039,46	50.192.613,06	80.505.470,73	87.612.983,67	164.731.056,84	131.612.029,33				514.703.193,09

Capacidades de gestión, servicios de alimentación y de salud en el ámbito del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires mejorados e implementados de manera transparente y efectiva.	2. Contribuir al desarrollo del plan de infraestructura penitenciaria	2.1 Fortalecer las capacidades de contrataciones	19.867,02	12.379,81	0,00	0,00	0,00	0,00	MJ y DDH PBA	GOB 30071	71300 - Consultores	32.246,83
			0,00	28.103,36	50.469,72	333,69	0,00	0,00		GOB 30071	71400 - Locación de Servicio	78.906,77
		2.2. Fortalecer las capacidades de los recursos humanos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		GOB 30071	71600-Viajes	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		GOB 30071	72100 Servicios contractuales	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		GOB 30071	74200- Producción de Materiales impresos y	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		GOB 30071	74500 - Gastos Misceláneos	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		GOB 30071	75700 - Capacitación	0,00
			0,00	-324,10	0,00	0,00	0,00	0,00		GOB 30071	76100 - diferencias de cambio	-324,10
										GOB 30071	75100	3.321,74
		Costo de Apoyo (GMS)	596,01	1.214,50	1.501,22	10,01	0,00	0,00				
		Subtotal Actividad 2	20.463,03	41.373,57	51.970,94	343,70	0,00	0,00				114.151,23

Capacidades de gestión, servicios de alimentación y de salud en el ámbito del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires mejorados e implementados de manera transparente y efectiva.	3. Consolidar un enfoque integral para la asistencia y el tratamiento	3.1 Fortalecer la intervención de programas provinciales para la prevención de conflictividades en las cárceles, juntamente con el Programa "Probemos hablando".	5.115,67	4.807,85	0,00	0,00	0,00	0,00	MJ y DDH PBA	GOB 30071	71300 - Consultores nacionales	9.923,52
		3.2 Promover reformas normativas de la Ley de Ejecución Penal de la PBA (Ley N° 12.256), de la Ley de Cuenta Especial N° 11.046 sobre trabajo penitenciario, del Estatuto de	0,00	14.389,94	21.449,25	4.815,77	0,00	0,00		GOB 30071	71400 - Locación de Servicio	40.654,96
		3.3 Fortalecer el desempeño de los equipos Técnicos Criminológicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		GOB 30071	72100 Servicios contractuales	0,00
		3.4 Apoyar la reforma educativa del personal penitenciario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		GOB 30071	72200- Mobiliarios y equipos	0,00
		3.5 Realizar controles, y evaluar la posibilidad de concretar auditorías y fiscalizaciones de programas educativos y laborales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		GOB 30071	74200- Producción de Materiales impresos y Audiovisuales	0,00
		3.6 Promover actividades comunitarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		GOB 30071	74500 - Gastos Misceláneos	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		GOB 30071	75700 - Capacitación	0,00
			0,00	-160,26	2.080,18	0,00	0,00	0,00		GOB 30071	76100 - diferencias de cambio	1.919,92
		Costo de Apoyo (GMS)	153,47	575,93	643,48	142,77	0,00	0,00		GOB 30071	75100	1.515,65
		Subtotal Actividad 3	5.269,14	19.613,46	24.172,91	4.958,54	0,00	0,00				54.014,05

capacidades de gestión, servicios de alimentación y de salud en el ámbito del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires mejorados e implementados de manera transparente y efectiva.	4. Fortalecer y avanzar en el Programa “Más trabajo, Menos reincidencia”.	1.4.1 Fortalecer los vínculos familiares de la persona privada de su libertad.	10.921,61	6.746,64	0,00	0,00	0,00	0,00	MJ y DDH PBA	GOB 30071	71300 - Consultores nacionales	17.668,25
		1.4.2 Promover la regularización de las políticas respecto a la tramitación de documentos nacionales de identidad	0,00	32.148,04	63.815,37	38.350,92	48.544,54	172.883,30		GOB 30071	71400 - Locación de Servicio	355.742,17
		1.4.3 Fomentar el acceso efectivo a los niveles educativos primario, secundario, terciario y universitario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.000,00		GOB 30071	72100 Servicios contractuales	80.000,00
		1.4.4 Relevar las necesidades productivas de cada territorio de la provincia de Buenos Aires y fortalecer las capacidades para articular la oferta laboral en función de las demandas laborales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00		GOB 30071	74200- Impresiones y Publicaciones	200,00
		1.4.5 Promover la formación técnica y en oficios e implementación de talleres y polos productivos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.200,00		GOB 30071	74500 - Gastos Misceláneos	2.200,00
		1.4.6 Diseñar e implementar dispositivos de tratamiento y acompañamiento centrados en la persona.	89.141,63	158.388,59	0,00	0,00	0,00	914.000,00		GOB 30071	72200- Mobiliarios y equipos	1.161.530,22
		1.4.7 Promover políticas de inclusión social y laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				0,00
		1.4.8. Implementar programas de inclusión por medio del Programa FormAR	0,00	0,00	78.628,96	28.498,24	0,00	0,00		GOB 30071	72300 – Bienes y materiales	107.127,20
		1.4.9 Diseñar e implementar Talleres de Formación Laboral en el ámbito de Unidades Penitenciarias con el fin de capacitar y dar trabajo a internos en actividades que generaron aprendizajes en el curso del proyecto.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				0,00
		1.4.10 Establecer las TIC como competencias indispensables para reforzar y potenciar las trayectorias de educación y trabajo, combatir las brechas digitales y habilitar escenarios de mayor especialización técnica para la inserción laboral..	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		GOB 30071		0,00
		1.4.11 Fortalecer las capacidades del PLB y la Subsecretaría de inclusión laboral y comunitaria de las personas en conflicto con la ley penal, para articular la oferta laboral y generar oportunidades de empleabilidad sobre la base de las demandas laborales regionales y así fortalecer sus roles como articulador territorial y enlace con instituciones locales.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				0,00
		1.4.12 Promover la suscripción de convenios, en particular con el sector cooperativo, a fin de implementar proyectos de inserción laboral de liberados.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				0,00
		1.4.13 Desarrollar una línea de productos industriales confeccionados en contexto de encierro en unidades penitenciarias que cuenten con talleres productivos instalados.		-322,48	757,11	0,00	0,00	0,00			76100 - diferencias de cambio	434,63
		Costo de Apoyo (GMS)	3.001,90	5.918,50	4.256,59	1.954,75	1.456,34	35.078,50		GOB 30071	75100	51.666,57
		Subtotal Actividad 4	103.065,14	202.879,29	147.458,03	68.803,91	50.000,88	1.204.361,80				1.776.569,04

capacidades de gestión, servicios de alimentación y de salud en el ámbito del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires mejorados e implementados de manera transparente y efectiva.	5 Diseño e implementación de una reforma del sistema de salud penitenciaria provincial.	1.5.1 Crear un Plan de salud en contexto de encierro.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	MJ y DDH PBA	GOB 30071	71300 - Consultores nacionales	0,00
		1.5.2. Desarrollar e implementar dispositivos informáticos para gestionar la información sobre internos y el seguimiento de datos de salud	0,00	3.965,97	11.258,16	16.307,66	12.055,57	80.847,59		GOB 30071	71400 - Locación de Servicio	124.434,95
		1.5.3 Promover reformas normativas de los Decretos Nº 950/05, 2386/10 y 1308/14.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		GOB 30071	72100 Servicios contractuales	0,00
		1.5.4 Fortalecer el equipamiento médico por medio de la realización de mejoras en el Hospital Penitenciario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		GOB 30071	72200- Mobiliarios y equipos	0,00
		1.5.5 Actualizar el Plan Estratégico de Salud en contexto de encierro	83.917,76	267.120,76	0,00	0,00	0,00	0,00		GOB 30071	72300-Bienes y Materiales	351.038,52
		1.5.6 Fortalecer el equipamiento médico mediante la adquisición de insumos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		GOB 30071	74200- Impresiones y Publicaciones	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		GOB 30071	72400-Equipos de Información Tecnológica	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00		GOB 30071	74500 - Gastos Misceláneos	200,00
			0,00	0,00	7.713,68	0,00	0,00	0,00		GOB 30071	75700 - Capacitación	7.713,68
		Costo de Apoyo (GMS)	2.517,53	8.132,60	337,74	485,60	361,67	2.431,43		GOB 30071	75100	14.266,57
		Subtotal Actividad 5	86.435,29	279.219,33	19.309,58	16.793,26	12.417,24	83.479,02				497.653,72

capacidades de gestión, servicios de alimentación y de salud en el ámbito del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires mejorados e implementados de manera transparente y efectiva.	6. Modernizar los procesos de gestión interna	1.6.1 Modernizar el equipamiento tecnológico e informático 1.6.2 Rediseñar un sistema de gestión interno del Servicio Penitenciario Bonaerense 1.6.3 Mejorar la conectividad del Servicio Penitenciario Bonaerense	8.622,31	10.541,05	0,00	0,00	0,00	0,00	MJ y DDH PBA	GOB 30071	71300 - Consultores nacionales	19.163,36
			0,00	35.964,65	61.670,48	38.315,58	109.389,31	156.684,81		GOB 30071	71400 - Locación de Servicio	402.024,83
			4.997,57	67.386,28	9.151,79	0,00	0,00	0,00		GOB 30071	72100 Servicios contractuales	81.535,64
			0,00	0,00	1.493.767,77	0,00	0,00	0,00		GOB 30071	72400-Equipos de Información Tecnológica	1.493.767,77
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		GOB 30071	72200-Mobiliarios y equipos	0,00
			0,00	0,00	2.330.668,00	0,00	0,00	650.000,00	PNUD	GOB 30071	72800-Equipos de Información Tecnológica Suplementario	2.980.668,00
			0,00	0,00	16.453,63	0,00	2.191,71	5.200,00		GOB 30071	64397 - Servicios a Proyectos	23.845,34
			0,00	0,00	4.113,41	0,00	547,93	1.300,00		GOB 30071	74596 - Servicios a Proyectos GOE	5.961,34
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.200,00	MJ y DDH PBA	GOB 30071	73300-Renta y Mantenimiento de Equipos de Información tecnológica	2.200,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00		GOB 30071	74500 - Gastos Misceláneos	200,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		GOB 30071	74200- Impresiones y Publicaciones	0,00
			0,00	-1.088,61	330,38	0,00	0,00	0,00		GOB 30071	76100 - diferencias de cambio	-758,23
										GOB 30071	75100	105.628,01
		Costo de Apoyo (GMS)	408,60	3.416,76	72.834,58	1.136,66	3.363,87	24.467,54				
		Subtotal Actividad 6	14.028,48	116.220,13	3.988.990,04	39.452,24	115.492,82	840.052,36				5.114.236,06

capacidades de gestión, servicios de alimentación y de salud en el ámbito del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires mejorados e implementados de manera transparente y efectiva.	7. Redefinición y perfeccionamiento de los regímenes de contrataciones y en materia de seguridad	7.1 Identificar buenas prácticas y oportunidades de mejora en el marco normativo vigente	7.735,42	6.618,89	0,00	0,00	0,00	0,00	MJ y DDH PBA	GOB 30071	71300 - Consultores nacionales	14.354,31
			0,00	25.108,11	34.168,34	1.970,98	0,00	0,00		GOB 30071	71400 - Locación de Servicio	61.247,43
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		GOB 30072	72100 Servicios contractuales	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		GOB 30071	74500 - Gastos Misceláneos	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		GOB 30071	74200- Impresiones y Publicaciones	0,00
			0,00	-282,55	13.006,11	0,00	0,00	0,00		GOB 30071	76100 - diferencias de cambio	12.723,56
										GOB 30071	75100	2.254,10
		Costo de Apoyo (GMS)	232,06	951,81	1.012,18	58,05	0,00	0,00				
		Subtotal Actividad 7	7.967,48	32.396,26	48.186,63	2.029,03	0,00	0,00				90.579,40

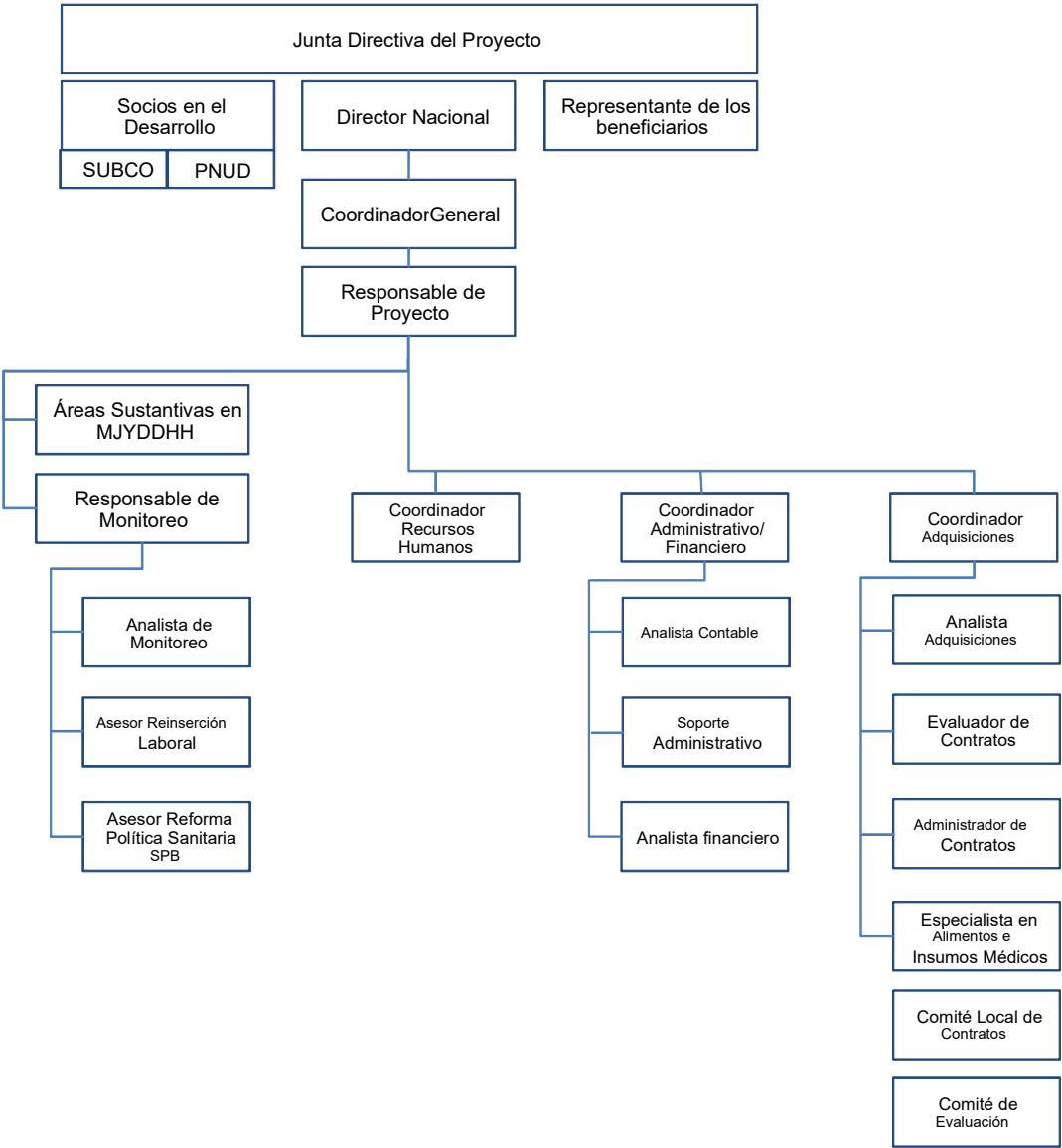
capacidades de gestión, servicios de alimentación y de salud en el ámbito del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires mejorados e implementados de manera transparente y efectiva.	8.Implementar el Programa Sello de igualdad de Género en Instituciones Públicas (ACTIVIDAD REALIZADA Y FINALIZADA EN EL AÑO 2023)	8.1 Propuesta: Preparación, línea de base , planificación y puesta en marcha /implementación (ACTIVIDAD REALIZADA Y FINALIZADA EN EL AÑO 2023)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	MJ y DDH PBA	GOB 30071	71400 - Locación de Servicio	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		GOB 30071	72100 Servicios contractuales	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		GOB 30071	75700 - Capacitación	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		GOB 30071	72300-Bienes y Materiales	0,00
			0,00	0,00	0,00	10.530,00	0,00			GOB 30071	Consultores Internacionales (Sello de género)	10.530,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		GOB 30071	Consultores Nacionales Contratista Individual (Sello de género)	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		GOB 30071	74200- Impresiones y Publicaciones	0,00
	Costo de Apoyo (GMS)		0,00	0,00	0,00	315,90	0,00	0,00	GOB 30071	75100	315,90	
	Subtotal Actividad 8		0,00	0,00	0,00	10.845,90	0,00	0,00			10.845,90	

capacidades de gestión, servicios de alimentación y de salud en el ámbito del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires mejorados e implementados de manera transparente y efectiva.	1.9 Implementar un Programa de prevención y persecución de delitos digitales producidos en contexto de encierro.	1.9.1 Diseñar mecanismos estratégicos para la reducción de los delitos digitales producidos en contexto de encierro.	0,00	0,00	0,00	0,00	67.858,77	144.116,28	MJ y DDH PBA	GOB 30071	71400 - Locación de Servicio	211.975,06
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		GOB 30071	72100 Servicios contractuales	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		GOB 30071	75700 - Capacitación	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			GOB 30071	72300-Bienes y Materiales	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.000,00		GOB 30071	72400-Equipos de Información Tecnológica	120.000,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		GOB 30071	72300	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00		GOB 30071	74200- Impresiones y Publicaciones	25.000,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		GOB 30071	76100 - diferencias de cambio	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		GOB 30071	75100	10.709,25
								</				

capacidades de gestión, servicios de alimentación y de salud en el ámbito del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires mejorados e implementados de manera transparente y efectiva.	1.10 Robustecer la política de ACCESO A LA JUSTICIA	1.10.1 Consolidar las políticas públicas para dar respuestas efectivas a las necesidades de los bonaerenses	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	155.082,86	MJ y DDH PBA	GOB 30071	71400 - Locación de Servicio	155.082,86	
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.000,00		GOB 30071	72100 Servicios contractuales	80.000,00	
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		GOB 30071	75700 - Capacitación	0,00	
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		GOB 30071	72300-Bienes y Materiales	0,00	
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		GOB 30071	Consultores Internacionales (Sello de género)	0,00	
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		GOB 30071	Consultores Nacionales	0,00	
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		GOB 30071	71600- Viajes	0,00	
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		GOB 30071	76100 - diferencias de cambio	0,00	
		Coste de Apoyo (GMS)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		7.052,49	GOB 30071	75100	7.052,49
		Subtotal Actividad 10		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		242.135,34	242.135,34		
	Subtotal para Producto 1		286.268,01	50.884.315,10	84.785.558,86	87.756.210,25	164.978.862,31	134.279.847,62			522.971.062,15		
	Unrealized Loss										0,00		
	Total		286.268,01	50.884.315,10	84.785.558,86	87.756.210,25	164.978.862,31	134.279.847,62				522.971.062,15	

IX. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

Organigrama del Proyecto



A los fines de este Proyecto se conforma una Junta Directiva de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires designado como Asociado en la Implementación. La Junta Directiva de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

IF-2025-46579044-GDEBA-MJYDHGP

Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director Nacional del Proyecto.

Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, dará éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- d) La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

La Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y acompaña en el marco de sus competencias, a la implementación del proyecto

Las siguientes funciones son de responsabilidad exclusiva del Director Nacional del Proyecto: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus revisiones y b) realizar la apertura y cierre de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Por otro lado, son de exclusiva responsabilidad del Director Nacional y Director Nacional Alterno y son indelegables: a) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) y b) Conformar los Informes Financieros (FACE).

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Plurianual empleando las siguientes modalidades (dependiendo de lo que se haya determinado en la Evaluación ex ante del Proyecto, seleccionar la opción que corresponda):

- a) Fondo transferido a la cuenta bancaria del Proyecto: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria). Si este monto no fuere suficiente, con la previa autorización del PNUD, el Asociado en la Implementación puede incurrir en compromisos y gastos urgentes utilizando sus propios fondos, en apoyo de las actividades acordadas en los planes de trabajo anual. Estos fondos serán reembolsados por el PNUD.
- b) Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por el Proyecto.

El Director Nacional del Proyecto y/o el Director Nacional Alterno podrá designar un Coordinador que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador será el responsable ante el Director Nacional y/o del Director Nacional Alterno de coordinar, dirigir, planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

Para implementar el presente Proyecto se deberán utilizar "Los Procedimientos para Programas y Proyectos PNUD de Implementación Nacional en Argentina". Asimismo, las disposiciones del Plan de Acción del Programa País aplican al presente documento.

IF-2025-46579044-GDEBA-MJYDHGP

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, de acuerdo con el Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo con la Guía mencionada y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo.

La gestión administrativa-financiera y documental deberá realizarse utilizando los sistemas vigentes en cada jurisdicción. Para la utilización del sistema UEPEX, el Asociado en la Implementación autoriza al PNUD y a la Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a acceder a un perfil de visualización permanente durante todo el período de implementación de proyecto, realizando las gestiones necesarias para el alta del mismo.

En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 3% sobre monto total implementado por el proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- ☐ General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.
- ☐ Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes del plazo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) Apetición de la Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada.

El cumplimiento de las actividades comprendidas en el Documento del Proyecto, relativas al fortalecimiento del Asociado en la Implementación, requiere la adquisición de bienes y servicios. Para poder asegurar los tiempos de ejecución y cumplir con las etapas de implementación que permitan efectivizar estas actividades, el PNUD prestará servicios a la implementación de este proyecto según lo estipulado en la Carta Acuerdo anexa al presente Documento de Proyecto.

El PNUD como parte responsable prestará servicios a la implementación de este proyecto según lo estipulado en la Carta Acuerdo anexa al presente Documento de Proyecto.

IF-2025-46579044-GDEBA-MJYDHGP

X. CONTEXTO LEGAL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA- firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

Este proyecto será implementado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires (“Asociado en la Implementación”) que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la Implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

XI. GESTIÓN DE RIESGOS

1. De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
 - a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 - b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.
2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/ag_sanctions_list.shtml.
4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerara el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.
 - (a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre "Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).
 - (b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo.
5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos.

De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

 - i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;
 - ii. Ofrecerá los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;
 - iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;
 - iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y
 - v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas

subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o(ii) no contravengan ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.

b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

6. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
7. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.
9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará por que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.
10. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto están disponibles en línea en www.undp.org.
11. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación previa consulta con el Estado Argentino proporcionará su plena cooperación, facilitando el acceso al personal, a la documentación pertinente y a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.
12. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble defraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente /Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

13. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del Asociado en la Implementación bajo este Documento de Proyecto. De ser el caso, el PNUD realizará las consultas pertinentes con el gobierno argentino para que se promuevan las acciones legales correspondientes.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

14. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
 15. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará porque las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD
 16. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o sub-acuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.
-

XII. ANEXOS

- 1. Informe de Calidad del Proyecto (NO SE MODIFICA)**
- 2. Diagnóstico Social y Ambiental**, lo que incluye otras Evaluaciones Sociales y Ambientales o los Planes de Gestión, según resulte relevante. **(NO SE MODIFICA)**
- 3. Registro de riesgos (SE MODIFICA)**
- 4. Evaluación de Capacidades:** Resultados de las evaluaciones de capacidades del Asociado en la Implementación (incluida la Micro Evaluación del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo - HACT) **(NO SE MODIFICA)**
- 5. Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales (NO SE MODIFICA)**
- 6. Plan de adquisiciones. (SE MODIFICA)**
- 7. Plan de ingresos (SE MODIFICA)**
- 8. Marco de Monitoreo. (SE MODIFICA)**
- 9. Hoja de Datos Básicos. (NO SE MODIFICA)**
- 10. Procedimientos para el cierre de proyectos (NO SE MODIFICA)**
- 11. Otros acuerdos. (SE MODIFICA)**

IF-2025-46579044-GDEBA-MJYDHGP

Anexo 3 - Registro de riesgos – Se modifica-

#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
1	Falta de experiencia de integrantes de la UE en Proyectos PNUD que pueden provocar demoras en la gestión del proyecto e Insuficiencia de recursos humanos.	Abril 2024	Operativo – Organizacional	Descripción del efecto: P=2 I=2	Se realizaron capacitaciones a los integrantes de la UE en materia de adquisiciones y finanzas y teniendo en cuenta el desempeño asignado, necesario para la implementación del proyecto y se continuará acompañando al Proyecto en el proceso de consolidación de la UE. PNUD brindará apoyo la UE con una consultora externa Está previsto diseñar un manual de funcionamiento de la UE.	Director Nacional del Proyecto	Nov 2025	Estable
2	Falta de compromiso-apoyo y demoras para consolidar acuerdos en la organización para impulsar los cambios necesarios	Abril 2024	Estratégico – Organizacional	Descripción del efecto: P=2 I=2	Se establecerán contactos previos con potenciales asociados para sensibilizarlos y afianzar las vinculaciones para reforzar los compromisos institucionales de los mismos. Asimismo, el Proyecto dará participación a las distintas áreas del asociado de implementación en la puesta en marcha de las actividades críticas durante el proceso de ejecución y se acompañará al Proyecto en el proceso de formulación de estrategias. Asimismo, se introducen nuevas actividades que involucran nuevas partes del Ministerio ampliando la participación hacia dentro del asociado en la implementación	Director Nacional del Proyecto	Nov 2025	Estable
3	Dificultad en la implementación de las actividades incorporadas en materia de acceso a justicia y ciberdelito	Abril 2024	Cultural– Estratégico	Descripción del efecto: P=2 I=3	Se involucró a las áreas dependientes pertinentes del Ministerio en la implementación del Proyecto, facilitando un espacio de diálogo y participación en la implementación de las actividades críticas. En Ese sentido, se planifican acciones de coordinación y capacitación interna y la convocatoria de especialistas que contribuyan a obtener los resultados esperados. Asimismo, en lo referente al indicador de acceso a la justicia, se espera contar con la colaboración del PNUD	Director Nacional del Proyecto	Nov 2025	Estable

4	<i>Demoras en la implementación de las reformas</i>	<i>Abril 2024</i>	<i>Organizacional – Estratégico</i>	<i>Descripción del efecto: P=2 I=3</i>	<i>Se prevé la participación de todos los grupos de interés e instancias de diálogo intrainstitucional en distintos niveles.</i>	<i>Director Nacional del Proyecto</i>	<i>Nov 2025</i>	<i>Estable</i>
---	---	-------------------	-------------------------------------	--	--	---------------------------------------	-----------------	----------------

Anexo 4 Evaluación de Capacidades: Resultados de las evaluaciones de capacidades del Asociado en la Implementación **-No se modifica-**

Anexo 5 Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales -No se modifica-

Anexo 6 Plan de adquisiciones

Año 2025

N°	Documentos solicitud listos FECHA	Descripción	Rubro (Bienes,servicios, obras)	Monto estimado Contrato (U\$S)	Publicación / Notificación				Método de Adquisición						Evaluación			Revisión Comité Local de Contratos /Aprobación		Emisión Contrato								
					Fecha	PNUD Web	UNGM	Diario Local	DEV. BUSINESS	Fecha Emisión	Fecha Recep.	Duración (días)	Contratación	Acuerdo a Largo	Solicitud de	Solicitud de	Licitación	Una etapa	Dos etapas	Dos etapas con fórmula	Fecha Envío al Comité Local de Contratos	Fecha aprobación Comité Local de Contratos	Fecha de	Orden de	Consultor	Serv.Profes.	Otros	
1	mar-25	Adquisición de servicio de comida para el SPB	Bienes y Servicios	160.894.493	13/3/2025	13/3/2025	13/3/2025	13/3/2025	13/3/2025		14/4/2025	30 días				X			21/4/2025			24-abr-25	27-abr-25					28/4/2025

Año 2026

N°	Documentos solicitud listos FECHA	Descripción	Rubro (Bienes,servicios, obras)	Monto estimado Contrato (U\$S)	Publicación / Notificación			Método de Adquisición							Evaluación			Revisión Comité Local de Contratos /Aprobación		Emisión Contrato					
					Fecha	PNUD Web	UNGM	Diario Local	DEV. BUSINESS	Fecha Emisión	Fecha Recep.	Duración (días)	Contratación	Acuerdo a Largo	Solicitud de	Solicitud de	Licitación	Una etapa	Dos etapas	Dos etapas con fórmula	Fecha Envío al Comité Local de Contratos	Fecha aprobación Comité Local de Contratos	Fecha de	Orden de	Consultor

página 50 de 88

7	sep-26	Contratación de servicio para el Diseño de Indicador de Acceso a Justicia	Servicios	80.000	24/9/2026	24/9/2026	24/9/2026	24/9/2026	24/9/2026	9/10/2026	15 días					X				16/10/2026			19-oct-26	26-oct-26					2-nov-26
8	sep-26	Adquisición de equipo informáticos (software y hardware) para proceso de modernización	Bienes	650.000	26/9/2026						26/10/2026	30 días				X													

Anexo 7 Plan de ingresos -Se modifica-

Donante: Gobierno de la Provincia de Buenos Aires
Fuente: 30071

Fecha	Monto en US\$	Estimado/ Real
dic-21	\$ 1.008.268,05	R
Subtotal año 2021	1.008.268	
dic-22	\$ 43.616.376,74	R
Subtotal año 2022	43.616.377	
dic-23	\$ 97.005.557,53	R
Subtotal año 2023	97.005.557,53	
dic-24	\$ 94.549.908,42	R
Subtotal año 2024	94.549.908,42	
14/01/2025	\$ 9.721.763,14	R
12/02/2025	\$ 9.128.159,01	R
12/02/2025	\$ 1.328.214,15	R
18/03/2025	\$ 8.402.060,40	R
18/03/2025	\$ 5.200.191,01	R
25/04/2025	\$ 13.015.265,05	R
28/05/2025	\$ 3.799.139,96	R
28/05/2025	\$ 8.631.492,67	R
26/06/2025	\$ 12.699.842,61	R
28/07/2025	\$ 12.749.156,36	R
29/08/2025	\$ 12.859.304,08	R
nov-25	\$ 54.976.433,18	E
Subtotal año 2025	152.511.022	
ene-26	\$ 67.140.103,50	E
oct-26	\$ 67.139.826,31	E
Subtotal año 2026	134.279.929,81	
Total Fuente GOB	522.971.062,15	

Consolidado Presupuesto vs. Plan de Ingresos							
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total General
Presupuesto (A)	286.268	50.884.315	84.785.559	87.756.210	164.978.862	134.279.848	522.971.062,15
Fuente GOB 30071	286.268	50.884.315	84.785.559	87.756.210	164.978.862	134.279.848	522.971.062,15
Plan de Ingresos (C)	1.008.268	43.616.377	97.005.558	94.549.908	152.511.022	134.279.930	522.971.062,15
Fuente GOB 30071	1.008.268	43.616.377	97.005.558	94.549.908	152.511.022	134.279.930	522.971.062,15
Diferencia (E)	-722.000	7.267.938	-12.219.999	-6.793.698	12.467.841	-82	0,00
Fuente GOB (E = A - C)	-722.000	7.267.938	-12.219.999	-6.793.698	12.467.841	-82	0,00

Anexo 8 - Marco de Monitoreo-Se modifica-

Versión discontinuada

Producto	Actividades	Acciones																			Indicadores	Metas anuales		
			Año 2 (2021)				Año 3 (2022)				Año 4 (2023)				Año 4 (2024)				Año 4 (2025)					
			1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T			3° T	4° T
Sistema penitenciario de la Provincia de Buenos Aires fortalecido en sus capacidades de gestión y de implementación de estrategias para la convivencia pacífica de la población carcelaria.	1.1 Promocionar un nuevo sistema alimentario para las personas privadas de su libertad.	1.1.1 Licitación de servicio alimentario para el sistema penitenciario provincial		1 y 2			3															Indicador 1: Grado de avance del proceso de adquisición del servicio de comida Pliego diseño: 1 Adjudicado: 2 Puesta en marcha: 3 LB: 0 Meta: 3	2021 = 1 y 2 2022:3 2023: 0	
		1.1.2 Realizar talleres de Formación Laboral.						200	200	200	150	150	150	150				200	200	200	200		Indicador 2: Número de agentes penitenciarios e internos/as capacitados en administración de alimentos desagregados por edad y sexo unidad penitenciaria. LB:0 Meta: 2000	2021: 0 2022: 600 2023: 600 2024: 200 2025: 600

Producto	Actividades	Acciones																					Indicadores	Metas anuales
			Año 2 (2021)				Año 3 (2022)				Año 4 (2023)				Año 4 (2024)				Año 4 (2025)					
			1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T		
		1.1.3.Diseñar protocolos de provisión de alimentos dentro de las Unidas Penitenciarias							1														Indicador 3: Número de protocolos de provisión de alimentos diseñados. LB:0 Meta: 1	2021: 0 2022:1 2023:0
		1.1.4. Diseñar e implementar mecanismos para el seguimiento y mejora continua de los procesos de contratación de alimentos.									1												Indicador 4: Número de aplicaciones elaborados para fortalecer los procesos de adquisición de alimentos para el SPB LB: 0 Meta: 1	2021: 0 2022:0 2023:1
		1.1.5 Extender en el tiempo el servicio alimentario implementado para el sistema penitenciario provincial e incorporar progresivamente nuevas zonas.													1		2 y 3						Indicador 5: Grado de avance del proceso de adquisición del servicio de comida Pliego diseño: 1 Adjudicado: 2 Puesta en marcha: 3 LB: 0 Meta:3	2024 = 1,2 y 3 2025: -

Producto	Actividades	Acciones																					Indicadores	Metas anuales	
			Año 2 (2021)				Año 3 (2022)				Año 4 (2023)				Año 4 (2024)				Año 4 (2025)						
			1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T			
		1.1.6. Ampliar el alcance de la herramienta de gestión de prestación del servicio alimentario, para incluir la digitalización de documentos de datos de ingreso utilizados por la Dirección de Gestión y Control.																	1					Indicador 6: Grado de avance en el diseño e implementación de dispositivos LB:0 Meta: 1	2024: 0 2025:1
	1.2. Contribución al desarrollo del plan de infraestructura a penitenciaria.	1.2.1 Fortalecer las capacidades de contrataciones	1	1	2	3																		Indicador 1: Grado de avance diseño de dos pliegos de bases y condiciones para licitaciones en el marco del Plan de Infraestructura (uno para Unidad Penitenciaria y uno para Alcaldía) Relevamiento de estado edilicio de las Unidades: 1 Pliego diseñado: 2 Adjudicación: 3	2021=3 2022=0 2023 = 0

Producto	Actividades	Acciones																					Indicadores	Metas anuales
			Año 2 (2021)				Año 3 (2022)				Año 4 (2023)				Año 4 (2024)				Año 4 (2025)					
			1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T		
																						LB: 0 Meta: 3		
		1.2.2. Capacitación al equipo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en gestión y planificación de procesos de reforma edilicia y en la elaboración de pliegos de bases y condiciones(know-how)			20	20	20	20	20	20	40	20											Indicador 2: Número de agentes capacitados en la elaboración de pliegos, desagregados por sexo y edad. FINALIZADO LB: 0 Meta: 200	2021= 40 2022 = 80 2023 = 80

Producto	Actividades	Acciones																					Indicadores	Metas anuales
			Año 2 (2021)				Año 3 (2022)				Año 4 (2023)				Año 4 (2024)				Año 4 (2025)					
			1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T		
		1.2.3. Seguimiento del plan de infraestructura penitenciaria a través de la verificación de la aplicación de mejores prácticas								1		2											Indicador 3: Implementación de programa de seguimiento. LB: 0 Meta: Diseño del plan 1 Implementación 2	2021= 2022 =1 2023 = 2
	1.3. Consolidación de un enfoque integral para la asistencia y el tratamiento	1.3.1 Promover programas de prevención de conflictividades					50	50	50	50	50	50	40										Indicador 1: Número de agentes penitenciarios capacitados en mediación comunitaria y/o resolución pacífica de conflictos y temáticas a fines, desagregados por sexo, edad y destino laboral. (FINALIZADO) LB:0Meta: 340	2021:0 2022:200 2023: 140

Producto	Actividades	Acciones																					Indicadores	Metas anuales
			Año 2 (2021)				Año 3 (2022)				Año 4 (2023)				Año 4 (2024)				Año 4 (2025)					
			1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T		
																						Indicador 2: Número de internos/as capacitados en mediación comunitaria y resolución pacífica de conflictos y temáticas a fines desagregado por sexo, edad y establecimiento de alojamiento. (FINALIZADO) LB:0 Meta: 22.391	2021: 1.000 2022:18.391 2023: 3.000	
																						Indicador 3: Grado de avance en la sistematización de la experiencia en los Comités de prevención y resolución de conflictos. Propuestas de implementación: 1 Informe final: 2 LB: 0 Meta: 2	2021: 0 2022: 1 2023: 2	

Producto	Actividades	Acciones																					Indicadores	Metas anuales	
			Año 2 (2021)				Año 3 (2022)				Año 4 (2023)				Año 4 (2024)				Año 4 (2025)						
			1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T			
		1.3.2 Promover reformas normativas de la Ley de Ejecución Penal de la PBA (Ley N° 12.256), de la Ley de Cuenta Especial N°11.046 sobre trabajo penitenciario, del Estatuto de Personal del Servicio Penitenciario Bonaerense Decreto-Ley N° 9.578/80 y de la Estructura Orgánica Funcional del SPB.																					Indicador 4: Número de reformas normativas promovidas, referentes a la Ley N° 12.256, Ley N°11.046, Decreto-Ley N° 9.578/80 y A la Estructura Orgánica Funcional del SPB. LB:0 Meta: 4	2021=1 2022=1 2023 = 2	
		1.3.3. Fortalecer el desempeño de los equipos Técnicos Criminológicos		1	1	1	1	1	1	2	2	2	3											Indicador 5: Grado de avance de la sistematización de la experiencia Propuesta de implementación: 1 Relevamiento de información: 2 Informe realizado: 3 LB: 0 Meta: 3	2021 = 0 2022 = 1y2 2023 = 3

Producto	Actividades	Acciones																					Indicadores	Metas anuales
			Año 2 (2021)				Año 3 (2022)				Año 4 (2023)				Año 4 (2024)				Año 4 (2025)					
			1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T		
		1.3.4 Apoyar la reforma educativa del personal penitenciario				650	750	750	1000	2100	1250	1000	8000										Indicador 1: Número de agentes del SPB capacitados mediante el plan de capacitación permanente, desagregado por sexo y unidad penitenciaria (FINALIZADO) LB: 0 Meta: 15.500	2021 = 650 2022 = 4.600 2023= 10.250
							1																Indicador 2: Número de acuerdos de fortalecimiento de la formación profesional universitaria para los agentes penitenciarios LB: 0 Meta: 1	2021: 0 2022: 1 2023:0
	1.4. Fortalecimiento y avance del programa “más trabajo menos reincidencia	1.4.1 Fortalecer los vínculos familiares de la persona privada de su libertad.	1	1	1	1	2	2	2	2	3	3	3										Indicador 1: Grado de implementación de estrategias de fortalecimiento. Propuesta de implementación: 1 Diseño de estrategias para	2021:1 2022:2 2023:3

Producto	Actividades	Acciones																					Indicadores	Metas anuales
			Año 2 (2021)				Año 3 (2022)				Año 4 (2023)				Año 4 (2024)				Año 4 (2025)					
			1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T		
																						revincular a la familia con la persona privada de su libertad: 2		
																						Articulación de dispositivos en perspectiva de género, familiares, territoriales y focalizados: 3		
																						LB=0 Meta:3		
		1.4.2 Promover la regularización de las políticas respecto a la tramitación de documentos nacionales de identidad					15 00	20 00	0	0	5.0 00	5.0 00	5.0 00									Indicador 2: Número de internos promovidos para la gestión del acceso a documentación en coordinación con el Ministerio de Gobierno de la Prov. Bs. As., desagregado por sexo, edad y nacionalidad. (FINALIZADO) LB: 0 Meta: 23.500	2021:0 2022:3500 2023:20.000	

Producto	Actividades	Acciones																					Indicadores	Metas anuales
			Año 2 (2021)				Año 3 (2022)				Año 4 (2023)				Año 4 (2024)				Año 4 (2025)					
			1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T		
		1.4.3 Fomentar el acceso efectivo a los niveles educativos primario, secundario, terciario y universitario	1	1	2	2	2	3	3	3	3	3											Indicador 3: Grado de avance en el diseño de planificación en conjunto con la Dirección Gral. de Cultura y Educación y Universidades. Propuesta de implementación: 1 Sistematización de la información: 2 Puesta en marcha: 3 LB: 0 Meta: 3	2021:1-2 2022:2-3 2023: 3
		1.4.4 Relevar las necesidades productivas de cada territorio de la provincia de Buenos Aires.				1	2 y 3																Indicador 4: Grado de avance en el diseño de la planificación. Relevamiento:1 Documentación de necesidades productivas: 2 Puesta en marcha: 3 LB: 0 Meta: 3	2021:1 2022:2 y 3 2023:

Producto	Actividades	Acciones																					Indicadores	Metas anuales
			Año 2 (2021)				Año 3 (2022)				Año 4 (2023)				Año 4 (2024)				Año 4 (2025)					
			1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T		
		1.4.5 Promover la formación técnica y en oficios e implementación de talleres y polos productivos	1	1	1	1	2	2	2	2	3	3	3										Indicador 5: Grado de implementación de estrategias de fortalecimiento de trayectos formativos. Propuesta de implementación: 1 Relevamiento y sistematización de la información: 2 Puesta en marcha: 3 LB:0 Meta: 3	2021:1 2022:2 2023:3

Producto	Actividades	Acciones																					Indicadores	Metas anuales	
			Año 2 (2021)				Año 3 (2022)				Año 4 (2023)				Año 4 (2024)				Año 4 (2025)						
			1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T			
		1.4.6 Diseñar e implementar dispositivos de tratamiento y acompañamiento o centrados en la persona.	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	3											Indicador 6:Grado de avance en el diseño de estrategias y dispositivos de acompañamiento en perspectiva de género, consumo problemático y violencia intrafamiliar. (FINALIZADO) Propuesta de implementación realizada: 1 Puesta en marcha de dispositivos de acompañamiento en perspectiva de género, consumo problemático y violencia intrafamiliar: 2 (FINALIZADO) Informe externo presentado: 3 LB:0 Meta: 3	2021:1-2 2022:2 2023:2-3

Producto	Actividades	Acciones																					Indicadores	Metas anuales
			Año 2 (2021)				Año 3 (2022)				Año 4 (2023)				Año 4 (2024)				Año 4 (2025)					
			1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T		
		1.4.7 Promover políticas de inclusión social y laboral	10	10	5	5	10	15	10	5	5	5	5										Indicador 7: Número de acuerdos suscriptos para facilitar la inclusión laboral desagregado por actor público/privado y sector productivo LB: 0 Meta: 90 2021: 20 público / 5 privado / 5 sector productivo 2022: 30 público / 5 privado / 5 sector productivo 2023: 10 público / 10 sector productivo	2021:30 2022:40 2023:20
		1.4.8. Implementar programas de inclusión por medio del Programa FormAR									10	15	15	10									Indicador 8: Cantidad de proyectos asistidos en el marco de los convenios suscriptos para la implementación del Programa FormAR: LB 0 Meta: 50 proyectos asistidos en el	2021:0 2022:0 2023:50

Producto	Actividades	Acciones																					Indicadores	Metas anuales	
			Año 2 (2021)				Año 3 (2022)				Año 4 (2023)				Año 4 (2024)				Año 4 (2025)						
			1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T			
																							marco de los convenios suscriptos		
		1.4.9 Diseñar e implementar Talleres de Formación Laboral en el ámbito de Unidades Penitenciarias con el fin de capacitar y dar trabajo a internos en actividades que generaron aprendizajes en el curso del proyecto.																						Indicador 9: Grado de implementación de estrategias de fortalecimiento de trayectos formativos. Propuesta de implementación: 1 Puesta en marcha: 2 LB:0 Meta: 2	2024: 1 y 2 2025:2

Producto	Actividades	Acciones																					Indicadores	Metas anuales			
			Año 2 (2021)				Año 3 (2022)				Año 4 (2023)				Año 4 (2024)				Año 4 (2025)								
			1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T					
		1.4.10 Establecer las TIC como competencias indispensables para reforzar y potenciar las trayectorias de educación y trabajo, combatir las brechas digitales y habilitar escenarios de mayor especialización técnica para la inserción laboral..																		1		2	3	3	Indicador 10: Grado de avance en el diseño de la herramienta Relevamiento: 1 Documentación de necesidades productivas y oferta laboral: 2 Puesta en marcha: 3 LB: 0 Meta: 3	2024: 1 2025:2 y 3	
		1.4.11 Fortalecer las capacidades del PLB y la Subsecretaría de inclusión laboral y comunitaria de las personas en conflicto con la ley penal, para articular la oferta laboral y generar oportunidades de empleabilidad sobre la base de las demandas laborales																			1		2	3		Indicador 11: Grado de avance en el relevamiento y documentación de un programa de fortalecimiento. Escala: Realización de estudios de base 1 Documentación de Plan de Fortalecimiento 2 Implementación 3	2024: 1 2025:2 y 3

Producto	Actividades	Acciones																					Indicadores	Metas anuales
			Año 2 (2021)				Año 3 (2022)				Año 4 (2023)				Año 4 (2024)				Año 4 (2025)					
			1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T		
		regionales y así fortalecer sus roles como articulador territorial y enlace con instituciones locales.																						
		1.4.12 Promover la suscripción de convenios, en particular con el sector cooperativo, a fin de implementar proyectos de inserción laboral de liberados.															5	5	5	5			Indicador 12: Numero de acuerdos suscritos para facilitar la inclusión laboral desagregado por actor público/privado y sector productivo LB: 0 Meta: 20	2024: 10 2025:10
		1.4.13 Desarrollar una línea de productos industriales confeccionados en contexto de encierro en unidades penitenciarias que cuenten con talleres productivos instalados.															1	2	2	2			Indicador 13: Grado de avance en producción de productos industriales Documentación de líneas de acción: 1 Implementación: 2	2024: 1 2 2025:2

Producto	Actividades	Acciones																	Indicadores	Metas anuales				
			Año 2 (2021)				Año 3 (2022)				Año 4 (2023)				Año 4 (2024)						Año 4 (2025)			
			1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T			1° T	2° T	3° T	4° T
	1.5 Concreción de una reforma del sistema de salud penitenciaria provincial.	1.5.1 Crear un Plan Piloto conjunto con el Ministerio de Salud de la Nación.																					Indicador 1: Grado de avance del diseño del plan piloto conjunto con Plan de salud en contexto de encierro	2021:0 2022:1 y 2 2023: 3
																							Diseño del plan elaborado: 1 Aprobación del plan: 2 Puesta en marcha: 3 LB:0 Meta: 3	
		1.5.2. Desarrollar e implementar dispositivos informáticos para gestionar la información sobre internos y el seguimiento de datos de salud																					Indicador 2: Grado de avance en el desarrollo e implementación de las herramientas	2021:0 2022:1 2023: 2 2024: 3 2025: 3
																							Diagnóstico de necesidades: 1 Diseño de solución: 2 Implementación: 3 LB 0 Meta: 3	

Producto	Actividades	Acciones																					Indicadores	Metas anuales	
			Año 2 (2021)				Año 3 (2022)				Año 4 (2023)				Año 4 (2024)				Año 4 (2025)						
			1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T			
		1.5.3 Promover reformas normativas de los Decretos N° 950/05, 2386/10 y 1308/14.									2												Indicador 3: Número de reformas normativas promovidas, referentes a los Decretos N° 950/05, 2386/10 y 1308/14. LB:0 Meta:2	2021: 0 2022: 2 2023: 0	
		1.5.4 Fortalecer el equipamiento médico por medio de la realización de mejoras en el Hospital Penitenciario										1												Indicador 4: Puesta en marcha de las mejoras 1 LB: 0 Meta: 1	2021: 0 2022: 0 2023: 1

Producto	Actividades	Acciones																					Indicadores	Metas anuales			
			Año 2 (2021)				Año 3 (2022)				Año 4 (2023)				Año 4 (2024)				Año 4 (2025)								
			1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T					
		1.5.5 Actualizar el Plan Estratégico de Salud en contexto de encierro																	1	1	2	2			Indicador 5: Grado de avance en la implementación del Programa SUMAR y REMEDIAR en Unidades y Alcaldías Diseño: 1 Puesta en marcha: 2 LB:0 Meta: 2	2024: 1 2025:2	
		1.5.6 Fortalecer el equipamiento médico mediante la adquisición de insumos																		1			1			Indicador 6: Equipar CASP como hospitales Categoría A. LB: 0 Meta: 2	2024: 1 2025:1
	1.6. Modernización de los procesos de gestión interna del servicio penitenciario bonaerense y de la dirección provincial de	1.6.1 Modernizar el equipamiento tecnológico e informático del Servicio Penitenciario Bonaerense y de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria						1	2 y 3																Indicador 1: Grado de avance del proceso de adquisición del equipamiento tecnológico e informático conectividad para el Servicio Penitenciario Bonaerense y de la Dirección	2021:0 2022:3 2023:	

Producto	Actividades	Acciones																					Indicadores	Metas anuales
			Año 2 (2021)				Año 3 (2022)				Año 4 (2023)				Año 4 (2024)				Año 4 (2025)					
			1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T		
	salud penitenciaria																					Provincial de Salud Penitenciaria. (Unidades Penitenciarias/ Alcaldías Penitenciarias/ Alcaldías Departamentales/ Unidades Sanitarias) Escala: Conformación del equipo de consultores: 1 Pliego diseñado: 2 Adjudicación: 3 LB:0 Meta: 3		
		1.6.2 Rediseñar un sistema de gestión interno del Servicio Penitenciario Bonaerense								1		1					1	1	1	1		Indicador 2: Cantidad de software/aplicaciones de gestión interno del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) implementados LB:0 Meta: 6 sistemas de gestión implementado	2021: 0 2022: 1 2023: 1 2024:2 2025:2	

Producto	Actividades	Acciones																					Indicadores	Metas anuales
			Año 2 (2021)				Año 3 (2022)				Año 4 (2023)				Año 4 (2024)				Año 4 (2025)					
			1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T		
		1.6.3 Mejorar la conectividad del Servicio Penitenciario Bonaerense y de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria																					Indicador 3: Grado de avance del proceso de adquisición de equipamiento informático. Escala: Pliego/s diseñado: 1 Adjudicación: 2 Hardware recibido: 3 Instalación del software y hardware:4 LB: 0 Meta: 4	2021: 3 2022:4 2023:0
		1.6.4 Establecer las TIC como competencias indispensables para reforzar y potenciar las trayectorias de educación y trabajo, combatir las brechas digitales y habilitar escenarios de mayor especialización técnica para la inserción laboral.																					Indicador 4: Grado de avance en el desarrollo e implementación de las herramientas Diseño de solución: 1 Implementación: 2 LB 0 Meta: 2	2024: 1 2025: 1 y 2

Producto	Actividades	Acciones																					Indicadores	Metas anuales	
			Año 2 (2021)				Año 3 (2022)				Año 4 (2023)				Año 4 (2024)				Año 4 (2025)						
			1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T			
	1.7 Redefinición y perfeccionam iento del régimen de contratacione s	1.7.1 Identificar buenas prácticas y oportunidades de mejora en el marco normativo vigente					1	1	1 y 2	1 y 2	1 y 2	3	3											Indicador 1: Grado de avance en la promoción de mejoras del marco normativo vigente. Escala: Identificación de normas, regímenes y marcos regulatorios a mejorar: 1 Elaboración de propuestas de mejora: 2 Promoción de mejoras para su puesta en marcha: 3 LB:0 Meta: 3 Indicador 2:Cantidadde funcionarios y agentes capacitados en las guías implementadas LB 0 Meta: 200	2021: 0 2022: 1 y 2 2023: 3 2021: 0 2022: 0 2023: 200

Producto	Actividades	Acciones																					Indicadores	Metas anuales	
			Año 2 (2021)				Año 3 (2022)				Año 4 (2023)				Año 4 (2024)				Año 4 (2025)						
			1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T			
	1.8. Implementar el Sello de Equidad de Género en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (FINALIZADO)	1.8.1 Propuesta: Preparación, línea de base, planificación y puesta en marcha /implementación										1	2		3									Indicador 1: Grado de avance en las etapas previstas para la certificación: Arreglos institucionales, propuesta y Línea de base:1 Diagnóstico: 2 Puesta en marcha/Implementación: 3 LB 0 Meta: 3	2021: 0 2022: 0 2023:1,2 3
	1.9 Implementar un Programa de prevención y persecución de delitos digitales producidos en contexto de encierro.	1.9.1 Diseñar mecanismos estratégicos para la reducción de los delitos digitales producidos en contexto de encierro.															1			2				Indicador 1: Grado de avance del Diseño Estratégico Diseño de mecanismos. 1 Implementación de del Diseño 2 LB: 0 Meta: 2	2024: 1 2025:2
	producidos en contexto de encierro.	1.9.2 Capacitar a los agentes del SPB sobre prevención de las distintas modalidades de ciberdelitos.																2	4	2	2			Indicador 2: Cantidad de Talleres de formación realizados LB 0 Meta: 10	2024:2 2025: 8

página 76 de 88

Producto	Actividades	Acciones																					Indicadores	Metas anuales
			Año 2 (2021)				Año 3 (2022)				Año 4 (2023)				Año 4 (2024)				Año 4 (2025)					
			1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T		

VIGENTE REVISIÓN E (noviembre 2025 a diciembre 2026)

Producto	Actividades	Acciones									Indicadores	Metas anuales
			Año 4 (2025)				Año 5 (2026)					
			1°T	2°T	3°T	4°T	1°T	2°T	3°T	4°T		
Capacidades de gestión, servicios de alimentación y de salud en el ámbito del Servicio Penitenciario de la provincia de Buenos Aires mejorados e implementados de manera transparente y efectiva	1.1 Promocionar un nuevo sistema alimentario para las personas privadas de su libertad.	1.1.1 Grado de avance en la mejora del servicio alimentario del SPB.				200	200	200	200	200	Indicador 1: Número de agentes penitenciarios e internos/as capacitados en administración de alimentos desagregados por género, edad y unidad penitenciaria. LB:0 Meta: 1000	2025=200 2026=800
	1.4. Fortalecimiento y avance del programa “más trabajo menos reincidencia”	1.4.1 Promover la suscripción de convenios, en particular con el sector cooperativo, a fin de implementar proyectos de inserción laboral de liberados.				5	5	5	5		Indicador 1: Numero de acuerdos suscriptos para facilitar la inclusión laboral desagregado por actor público/privado y sector productivo LB: 0 Meta: 20	2025:05:00 2026:15:00

		1.6.3 Implementar soluciones de monitoreo de redes e infraestructura y desarrolla políticas de respaldo para proteger la infraestructura del SPB.					1	2	3	4	Indicador 3: Implementación de sistemas de monitoreo y políticas de respaldo Relevamiento: 1 Diagnóstico: 2 Diseño de solución: 3 Implementación: 4 LB: 0 Meta: 4 soluciones de monitoreo implementadas	2026 = 1, 2, 3 y 4
		1.6.4 Desarrollo de un sistema informatico para el SPB					1	1	1	2	Indicador 4: Grado de desarrollo e implementacion del sistema informativo centralizado para el SPB Diagnóstico: 1 Diseño de solución: 2 LB: 0 Meta: 2	2026 = 1 y 2
	1.9 Implementar un Programa de prevención y persecución de delitos digitales producidos en contexto de encierro.	1.9.1 Diseñar mecanismos estratégicos para la reducción de los delitos digitales producidos en contexto de encierro.									Indicador 1: Grado de avance del Diseño Estratégico	

						1		2				Diseño de mecanismos. 1 Implementación de del Diseño 2 LB: 0 Meta: 2	2025 = 1 2026 = 2
		1.9.2 Capacitar a los agentes del SPB sobre prevención de las distintas modalidades de ciberdelitos.				2	2	2	2	2		Indicador 2 Cantidad de Talleres de formación realizados Meta:10	2025 = 2 2026 = 8
	1.10 Reforzar la política de ACCESO A LA JUSTICIA	1.10.1 Consolidar las políticas públicas para dar respuestas efectivas a las necesidades de los y las bonaerenses				1160	375	375	375	375		Indicador 1: Cantidad de personas afectadas asistidas por la Direccion Provincial de Acceso a la Justicia LB: 14.741 Meta: 28.241 Indicador 2: Cantidad de personas privadas de su libertad que acceden a servicios de Asesoramiento juridico LB 2024: 3.877 Meta: 6.537	2025= 6,000 2026= 7.500 2025=1.160 2026=1.500

Anexo 9 - Hoja de Datos Básicos

Proyecto: ARG21/002 “Transformación del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires”
Fecha de inicio: 16 de marzo de 2021
Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2026
Asociado en la Implementación: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires

Director Nacional del Proyecto: Juan Martin MENA
Cargo: Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires
Domicilio: Torre 2 Calle 53 N° 848 piso 9 La Plata (1900)
Teléfonos: (221) - 429-5500
Correo electrónico: juanmartin.mena@mjus.gba.gob.ar

Coordinadora del Proyecto: Maitena VILLEGAS
Domicilio: Torre 2 Calle 53 N° 848 piso 8 La Plata (1900)
Teléfonos: (221) - 429-5654
Correo electrónico: maitena.villegas@mjus.gba.gob.ar

Presupuesto Total: U\$S 522.971.062,15
Fuentes de Financiamiento: GOB (30071)

Firma del Director

Fecha

IF-2025-46579044-GDEBA-MJYDHGP

Anexo 10 Procedimientos para el cierre de proyectos -No se modifica-

Para el cierre del Proyecto quedan bajo responsabilidad del Director y, en caso de delegación del Coordinador/a, las siguientes acciones:

- a) Se elaborará un Informe Final. Se presentará a la Junta del Proyecto 60 días antes de la fecha de finalización del Proyecto.
- b) Se efectuará la rendición de caja chica, depositando el saldo remanente en la cuenta bancaria del Proyecto.
- c) Se procederá a liberar los pagos pendientes.
- d) Se procederá al cierre de las cuentas bancarias que el proyecto tenga habilitadas a su nombre, reintegrando al PNUD el saldo remanente en concepto de anticipos de fondos.
- e) Se presentará el informe financiero (FACE) correspondiente a la rendición del último trimestre de ejecución del Proyecto.
- f) Se presentará constancia de la transferencia de los bienes adquiridos con los fondos del Proyecto.
- g) Se presentará un detalle de las situaciones litigiosas o reclamos pendientes.
- h) Se solicitará una auditoría en caso de ser necesario (según monto ejecutado en el año y/o no haber tenido al menos una auditoría). Asimismo, deberá comunicar qué funcionario será responsable de recibir a los auditores.
- i) Se informará el destino del saldo remanente del Proyecto.
- j) Se presentará una Revisión Final.
- k) Se presentará la designación del responsable del Gobierno para la custodia de los archivos del proyecto.
- l) Se presentará un Acta de entrega de los archivos y registros del Proyecto y el detalle de los mismos.
- m) Se presentará un Acta de entrega del Coordinador/a al Director/a Nacional en la que quede constancia del cumplimiento de las acciones de cierre

IF-2025-46579044-GDEBA-MJYDHGP

Anexo 11- Otros acuerdos

MODELO DE CARTA DE ACUERDO ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y EL GOBIERNO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO

**CARTA DE ACUERDO ENTRE
EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
Y
EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

23 diciembre 2025

Estimado Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires

1. Esta carta hace referencia a las consultas entre funcionarios de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires ("Asociado en la Ejecución") y los funcionarios del PNUD con respecto a la prestación de servicios de apoyo por parte de la Oficina de País de Argentina ("PNUD Argentina") para el PROY ARG21/002 (el "Proyecto").
2. El PNUD Argentina podrá, a petición del Asociado en la Ejecución, prestar los siguientes servicios de apoyo para las actividades del Proyecto o el o los Planes de trabajo de la Cartera (según sea el caso):
 - (a) Asistencia con los requisitos de presentación de reportes y pago directo: al proporcionar dichos servicios de apoyo, el PNUD Argentina garantizará que se fortalezca la capacidad del Asociado en la Ejecución para que pueda llevar a cabo dichas actividades directamente.
 - (b) Identificación y/o contratación del personal del Proyecto o Cartera (según sea el caso) y del programa.
 - (c) Identificación y facilitación de las actividades de capacitación.
 - (d) Adquisición de bienes y servicios.
3. El PNUD prestará los servicios de apoyo, incluida la adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal del Proyecto o la Cartera (según sea el caso), de conformidad con las normativas, reglas, políticas y procedimientos del PNUD.
4. Los servicios de apoyo que prestará el PNUD se describen en detalle en el Cronograma de la presente. La presente Carta y el Cronograma se adjuntarán al Documento de Proyecto o Cartera (según sea el caso). Si los requisitos establecidos por el PNUD Argentina para prestar los servicios de apoyo cambian durante la vida de un proyecto o cartera, el Cronograma podrá enmendarse de mutuo acuerdo entre el PNUD y el Asociado en la Ejecución, y el Cronograma enmendado se adjuntará al Documento de Proyecto o Cartera (según sea el caso).
5. El PNUD recuperará los costos en que haya incurrido el PNUD Argentina al prestar los servicios de apoyo del Proyecto o Cartera (según sea el caso). La forma y método de recuperación de costos del PNUD debe especificarse en el Cronograma.
6. Las disposiciones relevantes del *Acuerdo Básico Modelo de Asistencia suscrito el 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 del 10 de octubre de 1986)* (el "SBAA"), incluidas las disposiciones en materia de responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de los servicios de apoyo.⁵ El Asociado en la Ejecución guardará la responsabilidad general del Proyecto o el o los Planes de Trabajo de la Cartera (según sea el caso). La responsabilidad de PNUD Argentina se limitará a prestar los servicios de apoyo de la forma en que se describe en el Cronograma de la presente.

IF-2025-46579044-GDEBA-MJYDHGP

7. La Parte Ejecutora indemnizará, defenderá y mantendrá indemne al PNUD y sus funcionarios, agentes y personas que presten servicios al PNUD frente a todas las demandas, procedimientos, denuncias, pérdidas y responsabilidades de cualquier tipo o naturaleza presentadas por un tercero contra el PNUD con respecto a los servicios de apoyo.
8. Además de las obligaciones de indemnización establecidas en el presente párrafo, la Parte Ejecutora estará obligada a defender al PNUD y sus funcionarios, agentes y empleados, de conformidad con el presente párrafo, corriendo con los gastos, independientemente de si las demandas, procedimientos, denuncias y reclamos en cuestión dan lugar o de otro modo resultan en pérdida o responsabilidad.
9. El PNUD asesorará a la Parte Ejecutora sobre las demandas, procedimientos, reclamos, denuncias, pérdidas u responsabilidades en un plazo razonable tras haber recibido la notificación al respecto. La Parte Ejecutora ostentará el control exclusivo de la defensa de dicha demanda, procedimiento, reclamo o denuncia y todas las negociaciones relacionadas con la resolución o compromiso de estas, salvo en lo que respecta a afirmación o defensa de los privilegios e inmunidades del PNUD o cualquier cuestión relacionada, que solamente el propio PNUD está autorizado afirmar y mantener. El PNUD tendrá derecho a estar representado en dicha demanda, procedimiento, reclamo o denuncia por una representación legal de su elección, corriendo con los gastos.
10. Las disposiciones contenidas o relacionadas con la presente LOA no se considerarán renunciaciones, expresas o implícitas, a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluido el PNUD.
11. El PNUD podrá suspender o terminar la prestación de los servicios de apoyo en caso de que se suspenda o termine el Proyecto o la Cartera (según sea el caso) o la gestión del Proyecto o los Planes de Trabajo de la Cartera (según sea el caso) por parte del Asociado en la Ejecución.
12. Sin perjuicio del párrafo 11 anterior, el PNUD podrá suspender o terminar la presente Carta, en su totalidad o en parte, previo aviso por escrito al Asociado en la Ejecución si surgen circunstancias que, a opinión del PNUD, ponen en peligro la correcta prestación de los servicios de apoyo.
13. Los reclamos o disputas que dimanen de la presente Carta o en relación con ella se abordarán de conformidad con las disposiciones relevantes del SBAA.
14. PNUD Argentina enviará reportes de progreso sobre los servicios de apoyo prestados e informará de los costos incurridos en la prestación de dichos servicios, como podrá pedir el Asociado en la Ejecución. La presentación de los reportes se hará de conformidad con las políticas y lineamientos del PNUD en materia de presentación de reportes.
15. Las modificaciones a esta Carta o al Cronograma se llevarán a cabo mediante acuerdo mutuo por escrito entre las Partes.
16. Si está de acuerdo con las disposiciones establecidas anteriormente, firme dos copias de esta Carta y devuelva ambas al PNUD. Cuando el PNUD firme la Carta, esta constituirá un acuerdo entre las partes para que el PNUD Argentina preste servicios de apoyo para el Proyecto o Cartera (según sea el caso).

IF-2025-46579044-GDEBA-MJYDHGP

En nombre y representación del PNUD
Sr. Carlos Arboleda
Representante Residente Adjunto

En nombre y representación del Asociado en la
Ejecución
Sr. Juan Martin Mena
Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la
Provincia de Buenos Aires

IF-2025-46579044-GDEBA-MJYDHGP

CRONOGRAMA
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE PNUD ARGENTINA

1. Esta carta hace referencia a las consultas entre **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires** y el PNUD con respecto a la prestación de servicios de apoyo por parte de PNUD Argentina para el *Proyecto ARG21/002* (el "Proyecto").
2. De conformidad con las disposiciones de la carta de convenio firmada el 14 de abril 2021y el Documento del Proyecto **ARG21/002 "Transformación del Servicio Penitenciario"**, el PNUD Argentina prestará los siguientes servicios de apoyo al Proyecto:

Servicios de apoyo (indicar descripción)	Cronograma para la prestación de servicios de apoyo	Nombre de la institución destinataria designada (cuando proceda)	Costo para el PNUD por la prestación de los servicios de apoyo (cuando proceda)	Monto y método de reembolso del PNUD (cuando proceda)
1.Adquisición de equipamiento informático, detallado en el Plan de Trabajo del Proyecto en actividad 6.	14 de abril de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2026		Detallado en la Actividad del Marco de Resultados y Plan Anual de Trabajo	DPC 1% sobre el monto de la adquisición o servicio prestado

3. Descripción de las funciones y responsabilidades de las Partes involucradas:

A. Adquisición de Bienes y Suministros

GOB	PNUD	TAREA
X		Preparación de la lista de equipos / suministros y especificaciones técnicas
X		Finalización de las especificaciones técnicas
	X	Preparación de las Bases y Emisión de los llamados a licitación
X	X	Recepción y evaluación de las ofertas
	X	Recomendación de adjudicación
X		No objeción a la recomendación de adjudicación
	X	Adjudicación y firma de la orden de compra
X		Arreglos de inspección y transporte
	X	Tránsito aduanero
	X	Seguimiento hasta la entrega en el destino final
X	X	Recepción y aceptación de los bienes / suministros
	X	Pago al proveedor



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-46579044-GDEBA-MJYDHGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 23 de Diciembre de 2025

Referencia: Revisión E - PNUD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 88 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.12.23 15:35:30 -03'00'

Juan Martín Mena
Ministro
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

DocuSigned by:

Carlos Arboleda
B21737297C3441F...

Representante Residente Adjunto
Programa de las Naciones Unidas para el
Desarrollo

28-Jan-2026